

INFORME "SELLO NODO LNS"

# PROPUESTA DE SELLO PARA LA INVESTIGACIÓN SITUADA EN EL LABORATORIO NATURAL SUBANTÁRTICO

Eduardo Barros, Marcelo Astorga, Laura Sánchez-Jardón  
Nodo Laboratorio Natural Subantártico.  
DICIEMBRE 2025



NODO  
Laboratorio  
Natural  
Subantártico

Documento elaborado en el marco del proyecto “Red colaborativa para el desarrollo del Laboratorio Natural Subantártico: Fortalecimiento de la investigación científica y sus impactos socioambientales y económicos en la Macrozona Austral” financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID/NEL123N0002). Ejecutado por la Universidad de Magallanes en asociación con la Universidad de Aysén, Centro Internacional Cabo de Hornos (CHIC, ANID/BASAL FB210018), Museo Regional de Aysén, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) y apoyo de la Universidad de La Frontera.

**Autores**

Eduardo Barros González

Marcelo Astorga Veloso

Laura Sánchez Jardón

## Índice

### Parte I

1. Introducción
  - 1.1. Alcances del Informe
2. Signos Distintivos
  - 2.1. Definición y Características de los Signos Distintivos
  - 2.2. Tipos de Signos y su Institucionalización
    - 2.2.1. Signos Distintivos Referidos a la PI
    - 2.2.2. Signos Distintivos No Referidos a la PI
3. Institucionalidad de los Signos Distintivos en Chile
  - 3.1. Desafíos para la Creación del Sello LNS

### Parte II

4. El Valor de los Signos Distintivos
  - 4.1. El Desarrollo de los Signos Distintivos
  - 4.2. Desarrollo de los Signos y la Investigación Científica
  - 4.3. Conflictos o Controversias con Comunidades Indígenas, Locales, Territoriales y Nacionales
    - 4.3.1. Marca Indígena de Autenticidad y Colaborativa, Australia
    - 4.3.2. Certificaciones de FSC, Brasil
5. Signos de Calidad en Chile y el Mundo
  - 5.1. Rainforest
  - 5.2. FairWild
  - 5.3. UEBT
  - 5.4. Sello Life
  - 5.5. Sello S y Sello Q, Chile
  - 5.6. Estándar de Conducta Barkley, Canadá
  - 5.7. Manual para Laboratorios Naturales, Nicaragua
  - 5.8. Reserva de Biosfera Ordesa Viñamala, España
6. Aportes de los Casos a la Construcción del Sello

### Parte III

7. Propuesta del Sello
  - 7.1. Base; Sello LNS
  - 7.2. Estructura; Sello LNS
  - 7.3. Principios del Estándar

## **Abreviaciones**

AENOR: Asociación Española de Normalización y Certificación

AFNOR: Association Francaise de Normalisation

ANSI: American National Standards Institute CEN/CENELEC (UE) Commission Codex Alimentarius  
(Programa de la FAO y la OMS) CTCi: Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

DFL: Decreto con Fuerza de Ley

DGN: Dirección General de Normas de México

DO: Denominación de Origen

DOP: Denominación de Origen Protegida

DS: Decreto Supremo

ETG: Especialidad Tradicional Garantizada

FSC: Forest Stewardship Council

IAF: International Accreditation Forum

IEC: International electrotechnical

IG: Indicación Geográfica

IGP: Indicación geográfica protegida

ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation INAPI: Instituto Nacional

INN: Instituto Nacional de Normalización de Chile ISO: International Organización for Standardization

LNS: Laboratorio Natural Subantártico

MaB: Man and the Biosphere

NIAA: National Indigenous Arts Advocacy Association NIST: National Institute of Standards and Technology

OMPI: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

PI: Propiedad Intelectual

RAE: Real Academia Española

UE: Unión Europea

URACCAN: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

## Parte I

### 1. Introducción

La creación de un sello distintivo para el Laboratorio Natural Subantártico (LNS), constituye una herramienta estratégica para operacionalizar y fortalecer el objetivo del proyecto Nodo de Laboratorios Naturales, que busca promover la actividad científica mediante la articulación de una red colaborativa de actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCi) bajo una perspectiva de ciencia situada y con pertinencia territorial.

Más allá de una marca gráfica, el sello se concibe como un instrumento que ofrece una base de principios compartidos, validación territorial y compromisos voluntarios (gobernanza blanda), permitiendo integrar prácticas científicas, sociales, ambientales y epistémicas coherentes con los valores del LNS, siguiendo el sentido de lo planteado por Rozzi, et. al (2010) en la perspectiva de la Filosofía Ambiental de Campo, que integra los hábitats, hábitos y los habitantes, que en forma implícita o explícita demanda un enfoque transdisciplinario. En este contexto, para la implementación del sello se identificaron cinco potencialidades:

Primero permite reconocer estándares éticos y ambientales en la práctica científica, especialmente en territorios ecológicamente sensibles y culturalmente significativos como la región subantártica, por lo que, el sello facilita distinguir aquellas iniciativas, instituciones o productos que actúan bajo principios de sostenibilidad, justicia ecológica, respeto por el conocimiento local y biocultural, y ética del cuidado en el quehacer investigativo. Esta función es clave para garantizar la coherencia entre la expansión de la actividad científica y el compromiso con el territorio.

Segundo Favorece la articulación institucional y simbólica, al identificar y cohesionar a universidades, centros de investigación, comunidades, servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil, bajo una visión compartida del territorio como espacio para la ciencia con responsabilidad social y ambiental. Este mecanismo puede ayudar a formalizar la red colaborativa del LNS y dar

mayor visibilidad a su marco operativo y sus buenas prácticas.

Tercero el sello favorece la movilización del conocimiento, reconociendo y dando trazabilidad territorial a los productos y procesos derivados de la investigación científica, la educación ambiental, el monitoreo participativo y otras formas de ciencia situada. De esta forma, conecta la producción de conocimiento con sus territorios de origen, fortaleciendo la apropiación social de la ciencia.

Cuarto en términos de gobernanza, el sello ofrece una plataforma participativa que permitiría avanzar a prácticas con incidencia de los actores territoriales al requerir criterios de elegibilidad, evaluación, seguimiento y mejora continua. Su implementación favorece la construcción colectiva de acuerdos sobre el significado de hacer ciencia con pertinencia territorial con criterios éticos, contexto cultural y orientación al bien común. A su vez, los acuerdos contruidos bajo un marco conocido permiten establecer relaciones simétricas entre los actores del territorio y los

investigadores, y disminuir la discrecionalidad en el territorio para obtener la licencia social. En el ámbito del relacionamiento con los pueblos indígenas, el Sello puede ofrecer altos estándares para el desarrollo de un diálogo de saberes, el resguardo del patrimonio biocultural y evitar prácticas extractivas o colonialistas desde la academia, promoviendo relaciones justas y colaborativas.

Finalmente, en el plano internacional, el sello contribuye al posicionamiento estratégico del LNS, permitiendo su vinculación con marcos como el Programa MaB de la UNESCO (2017) que promueve la integración entre la conservación, la investigación y el bienestar de las comunidades, la Ciencia Abierta, la Diplomacia Científica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, se convierte en una herramienta para sostener la visibilidad global del LNS como espacio singular para la investigación y la colaboración científica.

En suma, el Sello del LNS representa una oportunidad institucional al servicio de una ciencia con perspectiva biocultural en el sentido que propone Rozzi, et. al

(2010), ambientalmente responsable, socialmente legítima e internacionalmente reconocida, coherente con los principios que inspiran la implementación del Laboratorio Natural Subantártico. Cabe destacar que la creación de un sello como se describe en el informe requiere el cumplimiento de estructuras, estándares y procedimientos que a su vez necesitan la validación de actores clave como las instituciones con facultades para otorgar autorizaciones o permisos, las y los usuarios investigadores y profesionales que participan en las actividades de la CTCi y los actores territoriales que podrían beneficiarse de los resultados de las investigaciones. El presente documento corresponde a la primera que permite reconocer los elementos para la definición de la estructura del Sello del LNS, para su implementación se requiere la implementación de los procesos indicados.

### **1.1. Alcances del Informe**

En atención a las características y objetivos del LNS, el presente documento aborda en primer lugar los aspectos conceptuales y la estructura de los signos distintivos, las definiciones, categorías y ejemplos que permiten describir la institucionalidad, normativas, estructura y finalidad de los diferentes tipos de signos distintivos. A través de esta caracterización se logra una aproximación general al complejo mundo de las marcas y sellos para entender sus atributos, y así, seleccionar elementos clave para la arquitectura del Sello LNS que permita abordar los objetivos de promover la ciencia situada, el desarrollo local, un trabajo interinstitucional y colaborativo, la movilización del conocimiento, y la gobernanza participativa en los proyectos de investigación científica y técnica que se desarrollan el LNS..

A su vez, el documento describe experiencias de marcas y sellos, para reconocer las fortalezas y desafíos en su creación e implementación. De este modo se identifican estructuras, formatos, principios y objetivos para la definición de los estándares de buenas prácticas que será un componente fundamental para el sello del LNS. Además, se identificaron casos fallidos y que presentan controversias en su aplicación, en los cuales la implementación del sello no ha sido exitosa, lo que permite reconocer las dificultades que puede enfrentar el proceso de la aplicación del sello del LNS, considerando

especialmente la diversidad de actores presentes en el territorio y que participan en el ecosistema de CTCi de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

A partir de los contenidos descritos se define la estructura de la propuesta inicial para el Sello LNS sus principios, criterios de aplicación para el estándar e indicadores de cumplimiento, los cuales son presentados en la tercera y última parte de este informe.

Para abordar los ámbitos definidos en el informe se realizó una revisión bibliográfica de las definiciones, tipos y marcos normativos de los signos distintivos y un análisis de casos que permite examinar las formas de implementación de los signos distintivos.

Respecto a la revisión bibliográfica se describe el marco institucional internacional referido a la propiedad intelectual definido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a través de la revisión de fuentes abiertas. A su vez, se caracterizaron los signos distintivos que no están relacionados con la propiedad intelectual por ejemplo los que han sido creados por la International Organization for Standardization (ISO), la Unión Europea (UE) y diferentes países. A continuación, se examina el caso de Chile mediante la identificación de la normativa interna, destacando la Ley sobre Propiedad Intelectual N° 19.039 (Chile, 1991). Asimismo, se describen los tratados internacionales vinculados a los signos distintivos y al uso de recursos biológicos,

junto con las entidades competentes encargadas de la administración de signos relacionados y no relacionados con la propiedad intelectual.

Por otro lado, la revisión de casos describe el desarrollo de los signos distintivos en Chile a través de la revisión de fuentes bibliográfica como Millaleo (2020), Muterbaugh, et.al (2005), Graber y Lai (2012) y Kroger y Nylund (2012). Finalmente, se analizan algunas experiencias de signos distintivos como Rainforest, UBET o el Manual para Laboratorios Naturales de Nicaragua con la finalidad describir sus estructuras y elementos que puedan orientar la creación del Sello del LNS.

## **2. Signos Distintivos**

A continuación, se describen los diversos tipos de signos distintivos, su definición, las categorías existentes, su institucionalización tanto a nivel internacional como nacional, y los objetivos que presentan cada uno. Se presentan los principales elementos del sistema de la OMPI, las certificaciones voluntarias no relacionadas a la propiedad intelectual (PI) que presentan una menor institucionalidad, pero pueden proveer criterios y principios para la creación del sello.

### **2.1. Definición de los Signos Distintivos**

*El concepto de “signo distintivo” es amplio, no obstante, en la actualidad diversos países y organizaciones internacionales han consensuado una definición amparada en diferentes tratados, programas y convenciones. Para el propósito de este informe se adopta la definición de signo distintivo propuesta por la OMPI (2001):*

*Una marca, en general, significa un signo distintivo que identifica ciertos bienes o servicios como aquellos producidos o provistos por una persona o empresa específica, y que los distingue de otros bienes o servicios similares producidos o provistos por otra persona o empresa. (p. 4)*

Esta definición engloba a todo signo, marca o sello que tenga como objetivo el de diferenciar cierto bien o servicio de otro. Si bien, en el contexto de la OMPI esta definición no hace alusión a las marcas que se encuentran fuera de la administración de esta organización, las marcas o certificaciones voluntarias son aceptadas dentro de estas categorías, por lo que, no excluye otros tipos de signos como el sistema ISO que será revisado más adelante.

### **2.2. Tipos de Signos**

En el contexto del marco normativo internacional se identifican dos grandes

categorías; la primera corresponde a los signos que están protegidos bajo la propiedad intelectual y los que no se encuentran protegidos bajo esta.

Con relación a la primera categoría, los signos están institucionalizados, normados y protegidos a nivel internacional por la OMPI, organismo que administra un 28 tratados internacionales, 17 referidos a la protección de la PI, 6 al registro de derechos de PI, y 4 a la clasificación de derechos de PI, incluyendo el Convenio de la OMPI (OMPI, s.f.). La OMPI, a través de la administración, creación y revisión de los tratados ha establecido marcos y estándares jurídicos de los signos que están relacionados a la propiedad intelectual. Un ejemplo dentro de esta categoría son las indicaciones geográficas, que a nivel internacional está regulada por el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883 (OMPI, 2016).

Por otra parte, la *International Organization for Standardization* (ISO) y otras instituciones han establecido una serie de guías mediante el trabajo de diversos expertos, para garantizar un estándar mínimo en la elaboración de productos, entrega de servicios y realización de procesos. En el caso de la ISO, la decisión de desarrollar un estándar surge por la necesidad en alguna industria o la petición de consumidores de algún producto o servicio. Entre los estándares más usados a nivel mundial se pueden encontrar al ISO 9001 sobre la calidad de sistemas administrativos, ISO/IEC 27001 sobre la administración de sistema de seguridad informática, ISO/IEC sobre el manejo de sistema de información tecnológica e inteligencia artificial, entre otros (ISO, s.f.). La ISO corresponde a la segunda categoría de los signos distintivos, que no están estrictamente referidos a la PI, sino que son certificaciones o sellos que buscan establecer marcos normativos de estandarización y calidad bajo la supervisión de una empresa u organización particular (ISO, s.f.).

Cabe mencionar, que cada país ha desarrollado su propia normativa respecto a los diferentes sistemas de regulación de los signos distintivos establecidos en los sistemas internacionales, dado que, la dictación de normativas en los diferentes países basadas en los reglamentos internacionales permite agilizar la obtención del reconocimiento de la OMPI de las marcas registradas en cualquier país cuando es parte de los tratados establecidos por la

organización internacional.

### **2.2.1. Signos Distintivos Referidos a la PI**

En esta categoría se incluyen las indicaciones geográficas y las marcas (colectivas, individuales y de certificación). La primera es la indicación geográfica (IG), que tiene como objetivo diferenciar un producto de otros relacionándolo a un origen geográfico, estos signos son utilizados principalmente en productos agrícolas en combinación del uso de métodos no tradicionales de extracción y procesamiento, teniendo un modo de uso colectivo y que están asociados a una región o localidad de un territorio miembro de la Organización del Comercio, y que la calidad, cualidades o reputación son derivadas específicamente del lugar de origen.

Hay diversos productos reconocidos a nivel mundial por su IG como el queso Roquefort, que es un producto ligado al municipio de Roquefort-sur-Soulzon en Francia, en el que para su elaboración se usan ovejas de una raza autóctona de la localidad y se usan métodos de maduración en cuevas naturales situadas en las laderas de los acantilados calcáreos de la región.

El segundo tipo de IG es la denominación de origen (DO). La DO está definida en el Arreglo de Lisboa (1958) como:

*la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos. (p. 11)*

Esta definición sugiere que, todo el proceso de elaboración y calidad del producto tienen que estar exclusivamente ligado al origen geográfico, incluyendo la procedencia de las materias primas. En comparación a la IG, la DO tiene una mayor cantidad de requerimientos, dado que, la primera solo necesita que se cumpla un único criterio atribuible a su origen geográfico, y no requiere que todo el proceso de elaboración sea realizado en la zona previamente definida (OMPI, 2021).

La segunda subcategoría, refiere a las marcas individuales, colectivas y de

certificación, al igual que las marcas colectivas se encuentran bajo lo establecido por la OMPI (2006);

*“sirven para distinguir un origen o cualquier otra característica particular de producto o **servicios** que pertenecen a empresas o personas diferentes”. La diferencia entre la marca individual y la colectiva, es que en la colectiva el titular de la marca puede ser una asociación, gremio o grupo de personas y puede ser utilizada por los miembros de la organización, que deben respetar los reglamentos de uso acordados. En contraste, en la marca individual el titular de esta marca es una empresa o persona, y no una asociación, teniendo libertad para compartir el uso de la marca a terceros si es que así lo deseen (OMPI, 2006).*

El segundo elemento esencial dentro de las marcas colectivas, y que lo diferencia a la marca individual, es el reglamento de uso ya mencionado. El contenido de este varía según cada entidad y no presenta una estructura predefinida, pero la estructura sugerida considera sanciones por incumplimiento del reglamento y la lista de integrantes (OMPI, 2006).

Por su parte, la marca de certificación o de garantía es aplicada a productos o **servicios** cuya calidad ya ha sido verificada por el titular de la marca, teniendo como objetivo asegurar que los productos o servicios que distinguen se encuentran dentro de los patrones o estándares preestablecidos por su titular, existiendo un sometimiento a un control previo. Esto permite al titular de la certificación formar parte de todo el sistema de garantía, **incorporando un nivel de prestigio y siendo una herramienta de utilidad para tecnificar procedimientos** (OMPI, 2006).

Una diferencia de la marca de certificación en comparación con las marcas colectivas o individuales radica en que el titular se relaciona con el usuario de la certificación a través del vínculo contractual de la licencia de uso de la marca. A su vez, las certificaciones presentan una licencia o reglamento de uso que impone el titular de la marca, y el cumplimiento de los criterios de certificación (OMPI, 2006).

En cuanto al marco normativo a nivel internacional de las marcas e IGs, estas se encuentran protegidas a través de convenios internacionales como el Arreglo de Lisboa y el Sistema de Madrid, cuya administración se encuentra bajo la responsabilidad de la OMPI, siendo 2 de los 28 convenios bajo su tutela. El Arreglo de Lisboa fue adoptado en 1958 por 30 países con el fin de comprometerse a proteger las denominaciones de origen de otras naciones adscritas al arreglo, estableciendo la definición y características ya mencionadas.

Por su parte, el Arreglo de Madrid fue celebrado por primera vez en 1891, y el protocolo sobre marcas colectivas o de certificación del Arreglo fue adoptado en 1989, conformando ambos el Sistema de Madrid el cual permite proteger a nivel internacional las marcas colectivas o de certificación, pudiendo ser utilizado por cualquiera país u organizaciones que son parte del Sistema. La protección a nivel internacional de las marcas se lleva a cabo mediante la presentación de una solicitud (solicitud internacional) en la oficina de marcas nacional o regional del solicitante (oficina de origen). Este registro tiene una duración de 10 años y puede ser renovado indefinidamente en plazos de 10 años (OMPI, 2021).

Cabe mencionar, que dependiendo del país desde donde se realiza la presentación de la solicitud para adquirir la protección internacional su uso puede diferir por ejemplo, en el caso de FairWild que se define como una marca de certificación y presenta la estructura asociada a este tipo de marca, se encuentra inscrita desde diversos países como una marca individual, sin embargo, en Canadá está inscrita como marca de certificación. Lo anterior, no tiene implicancias en el uso de elementos como las auditorías o la adhesión al estándar de certificación.

En atención al objetivo de este informe, dentro de esta categoría la marca de certificación de calidad se presenta como una alternativa interesante de análisis para la estructura de la propuesta del Sello de LNS. Considerando la funcionalidad, el objetivo y la estructura de la marca, elementos que se pueden considerar para la definición del Sello del LNS, su gestión, definición de las instituciones responsables de la administración como certificadora o

acreditadora de su uso para la investigación científica o técnica dentro del territorio del LNS. El segundo aspecto, tiene que ver con la protección a nivel internacional, dado que, como se comentará más adelante Chile es miembro del Sistema de Madrid, lo que permite a nuestro país optar a este tipo de protección, visualizando un escenario de mediano y largo plazo para la implementación del Sello del LNS.

### **2.2.2. Signos Distintivos no Referidos a la PI**

En esta categoría se adscriben los signos distintivos que no forman parte del sistema de propiedad intelectual y que en su gran mayoría corresponden a certificaciones creadas por diversas organizaciones que tienen como objetivo establecer niveles de calidad y estandarización a servicios, productos o procesos, centrando la atención en los procesos de tecnificación y aplicación de buenas prácticas. Algunas organizaciones a nivel internacional que han desarrollado este tipo de certificaciones son:

*Tabla I: Organizaciones Internacionales Certificadores*

| <b>Institución</b>                                        |
|-----------------------------------------------------------|
| ISO                                                       |
| International electrotechnical Commission (IEC)           |
| Codex Alimentarius (Programa de la FAO y la OMS)          |
| Internacional Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) |
| International Accreditation Forum (IAF)                   |

Fuente: Elaboración propia.

Estas certificaciones son implementadas tanto por entidades internacionales como por organizaciones nacionales que tienen como propósito incentivar la estandarización de ciertos productos, procesos y servicios. Al mismo tiempo, algunos países y empresas han decidido crear sus propias normativas respecto a la certificación o crear entidades certificadoras basándose en lo

establecido a nivel internacional, por lo que, a pesar de que no hay una estructura consensuada para el estándar de certificación, tienden a presentar modelos similares. En el caso de la UE, diversos países miembros han desarrollado sellos o certificaciones con diferentes objetivos. Por ejemplo, Francia con tradición en la promoción de su patrimonio culinario y sus productos alimenticios presenta cuatro sellos de calidad para este tipo de productos:

*Tabla II: Signos Distintivos en Francia*

| <b>Signo Distintivo</b>                          |
|--------------------------------------------------|
| Sello de Certificación de Conformidad            |
| Label Rouge (Sello Rojo de Calidad Superior)     |
| Sello de Denominación de Origen Controlado (AOC) |
| Sello Agricultura Biológica.                     |

Fuente: Elaboración Propia con Información de la INAO (s.f.).

Otro ejemplo de este tipo de sellos es el implementado en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera del Programa MAB de la UNESCO, por ejemplo los sellos de la Red IberoMaB, que han sido desarrollados en línea con la función de las RB como un instrumento de gestión de la biodiversidad diseñado para integrar la conservación biológica y cultural con el desarrollo económico de un territorio determinado. Lo anterior, en consideración a la presión que ejercen los sistemas agrícolas a nivel mundial, y la necesidad de protección de la biodiversidad nativa y de especies aclimatadas. El objetivo de este tipo de signos es rescatar, preservar y valorizar prácticas tradicionales o características de la biodiversidad que se encuentren dentro de la RB. Tal como se describe en el anexo, La Red de Reserva de la Biosfera: Experiencias para la Construcción del Sello del Laboratorio Natural Subantártico (Ver Anexo I).

En esta categoría también se encuentran los estándares de conducta o compromisos, estos presentan una variedad extensa de experiencias, ya que,

por lo general son implementados por organizaciones a nivel local o regional presentando un objetivo y territorio más acotado a temas contingentes en el territorio. Este tipo de estándares junto a los de la RB, presentan experiencias relevantes para el diseño del sello del LNS, tanto en su estructura como los criterios para su cumplimiento.

### **3. Institucionalidad de los Signos Distintivos en Chile**

A nivel nacional, la propiedad industrial (patentes, marcas, certificados e indicaciones geográficas) se encuentra normada por la Ley sobre Propiedad Intelectual N° 19.039 (LPI) refundida por el DFL 3 y 4 del 2006 y 2022 respectivamente, y por el D.S N° 236 (Chile, 1991; Chile, 2005). La administración del sistema está radicada en el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía a través del Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Respecto a los signos y certificaciones fuera del ámbito de la PI, estos se encuentran regulados a través del Sistema Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología administrados por el Instituto Nacional de Normalización (INN), según lo establecido en el Decreto 215 del Ministerio de Economía y Fomento. Por otro lado, la Ley N° 20.423 contempla los sellos de calidad turísticas, los cuales están bajo la administración del Servicio Nacional del Turismo (SERNATUR) (Chile, 2010).

La LPI regula tanto el procedimiento de adquisición de la propiedad como los derechos emanados de esta titularidad según lo establecido en el Arreglo de Niza y la 12° Edición del Clasificador Internacional de Niza de productos y servicios para el registro de marcas, permitiendo armonizar el sistema de marcas nacional con el estándar internacional (INAPI, 2023). Los tratados de clasificación se crearon con el fin de estandarizar los procedimientos de solicitud de derechos de PI, Chile adhirió al Arreglo de Niza en julio del 2024.

Además del uso de la clasificación internacional, Chile es parte de la OMPI y ha suscrito 19 de los 28 tratados administrados por esta organización, entre los que se destaca el Sistema de Madrid al que Chile se encuentra adherido desde el año 2022 (SUBREI, 2025). Lo anterior, permite que la protección a nivel

internacional de las marcas colectivas, individuales y de certificación pueda ser obtenida de forma directa y en poco tiempo. No así, con las indicaciones geográficas, ya que, si bien la normativa nacional está basada en las normas internacionales, la tramitación para obtener protección internacional no es de forma directa y se debe hacer mediante tratados bilaterales con otros países, dado que, Chile no es parte del Sistema de Lisboa.

En el contexto de los objetivos del LNS, se debe destacar que Chile, tampoco ha ratificado su adhesión al Protocolo de Nagoya, por lo que, no ha participado en la aplicación del tercer objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). Esto ha impedido un avance en la protección de dos pilares fundamentales, el primero es el acceso y participación de forma igualitaria a los recursos genéticos y a los beneficios obtenidos de estos, manteniendo brechas en comunidades cercanas a actividades productivas como la minería o para la elaboración de ciertos fármacos. El segundo es el cuidado de los conocimientos tradicionales, vinculados principalmente a comunidades indígenas, por lo que, no se ha garantizado mediante los estándares internacionales una protección adecuada de estos. Dichas brechas podrían generar dificultades al momento de aplicar criterios y principios que serán parte del sello del LNS. Sin embargo, existen experiencias a nivel internacional que, a pesar de la no ratificación de tratados internacionales, esta situación no ha sido impedimento para la incorporación de estos elementos.

### **3.1. Desafíos para la Creación del Sello LNS**

Teniendo en consideración el objetivo principal del sello, el contexto normativo nacional e internacional, los tratados internacionales en materia de PI ratificados por Chile, y la tipología de signos antes revisada, la marca de certificación se presenta como una de las opciones que mejor se ajusta al propósito del LNS. Esto en consideración a la posibilidad de optar de manera directa

a la protección de una marca como “Sello para la investigación en el LNS” a nivel nacional e nivel internacional. En una visión de mediano y largo plazo la normativa internacional reconocida por diferentes organizaciones y países, permitiría evaluar el establecimiento del LNS como una figura de certificación

en materia de investigación científica situada, regular materias claves como el cumplimiento normativo, el relacionamiento comunitario y la recolección, manipulación, almacenamiento y gestión de los resultados de material genético en la macrozona austral en las regiones de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena. La adscripción a sistemas internacionales permite incorporar criterios como la flexibilidad respecto a la creación del estándar, principios, estructura, sistemas evaluativos y rol de la organización certificadora.

Cabe mencionar, que la posible implementación de este tipo de signo distintivo permite flexibilidad en la incorporación de ámbitos como la cooperación interinstitucional, la inclusión de comunidades indígenas, la sociedad civil, el sector privado, y la resolución de conflictos, que son complementarios a los objetivos de las marcas que buscan la tecnificación y estandarización de productos y servicios. En este contexto resulta pertinente la revisión de experiencias como las marcas de RB de la UNESCO de la Red IberoMaB u otros países y estándares de comportamiento que han tenido éxito en incluir la diversidad cultural a los objetivos de investigación, conservación y gestión de las áreas, y también, de los diferentes organismos, instituciones, y actores (privados y públicos) dentro del territorio.

En el proceso de definición y posterior implementación del sello de LNS se identifican los siguientes desafíos:

El primero, es el **establecimiento de los objetivos** que incorporen áreas más amplias a las tareas de la investigación, como son la gobernanza, estándares éticos, movilización del conocimiento, relacionamiento con las comunidades locales y protección de los conocimientos tradicionales indígenas. La delimitación de los objetivos permite avanzar en la estructura del estándar y definir principios y criterios.

En segundo lugar, es preciso definir **el rol institucional que demanda la implementación del sello y la marca con otros actores territoriales**. Este desafío implica describir la forma institucional que puede adoptar el sello del LNS, la vinculación en el territorio a través del estándar de certificación, de

forma que los gobiernos locales, regionales y comunidades rurales e indígenas, puedan canalizar sus intereses, lograr apropiación del sello y que su uso recoja las necesidades o desafíos de las instituciones con atribuciones en gestión y autorización de actividades científicas y técnicas en el LNS. Además, es necesario determinar si es pertinente la creación de certificaciones diferenciadas bajo el mismo estándar, considerando los diversos ámbitos que se deben abordar como, las comunidades indígenas, la biodiversidad, la fragmentación, amplitud y diversidad de los territorios del LNS o la temporalidad de las investigación y recurrencia de las investigaciones.

En tercer lugar, se requiere delimitar o precisar el ***alcance o extensión del sello***, dado que, si bien la protección de la PI establecida por la OMPI a nivel internacional se puede obtener en Chile a través de un sistema institucional, expedito y con certeza jurídica, lo que permitiría proteger la marca LSA, la adscripción al sistema de PI implica definir la titularidad, definir el uso o acceso colectivo.

En cuarto lugar, con el fin de evitar posibles problemas de conceptualización al momento de aplicar el sello es necesario operacionalizar los conceptos que se emplearán, como por ejemplo “buenas prácticas”, que es un concepto genérico que requiere sistematización y contexto, considerando que los requerimientos para obtener una sello o marca deben considerar criterios, que sean prácticos, concisos y medibles. Al mismo tiempo, es necesario establecer en la estructura del estándar los mecanismos para asegurar la adhesión a este.

Por último y, en quinto lugar, un aspecto crucial vinculado a la titularidad del Sello del LNS Laboratorio Natural Subantártico, es la apropiación de la marca LNS y su aporte al reconocimiento de las singularidades únicas de un territorio y por consiguiente su vinculación con los servicios o productos que se desarrollan en ese espacio geográfico e identitario. El caso del concepto asociado a Patagonia resulta ilustrativo en relación a la construcción de identidades territoriales y a la identificación de servicios y productos mediante signos distintivos y es un claro ejemplo de la importancia que tienen las marcas y su uso en los territorios y también los riesgos de conflictividades o

apropiación exclusiva y excluyente por parte de un titular.

El análisis de las marcas registradas al año 2025 ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) que incorporan el término “Patagonia” evidencia una distribución territorial heterogénea y una concentración significativa fuera del espacio patagónico propiamente tal. De un total de 39 marcas identificadas, la Región de Los Lagos presenta el mayor número de registros, particularmente en la comuna de Puerto Montt, seguida por la Región Metropolitana, donde se localizan marcas como Patagonia Aventura y Patagonia Pristine (Providencia), Yurtas Patagonia (Vitacura) y Booking Patagonia – una empresa Duomo (Las Condes). En la Región de Magallanes, los registros se concentran principalmente en las comunas de Puerto Natales y Punta Arenas, asociados mayoritariamente a actividades turísticas, expediciones y servicios de alojamiento, mientras que la Región de Aysén exhibe una presencia menor pero significativa, centrada en Coyhaique y Aysén. En términos porcentuales, la Región de Los Lagos concentra el 38,5 % de las marcas registradas, la Región Metropolitana un 23,1 %, y ambas reúnen en conjunto el 61,5 % del total nacional, lo que da cuenta del uso intensivo del nombre Patagonia como recurso simbólico y comercial y refuerza la importancia de reflexionar sobre la gobernanza, legitimidad y sentido territorial de los signos distintivos en el marco de un Sello Subantártico.

El desarrollo y posicionamiento del concepto Laboratorio Natural en la región subantártica, cuyos antecedentes de su uso datan de la década del 2000 en el extremo austral de Chile, en específico en la Reserva de la Biosfera Cabo de su registro y en la experiencia del parque OMORA y su extensión en diversos territorios representa un desafío para la política pública a medida que se difunde su uso y crece su posicionamiento, dado que se corre el riesgo de que sea inscrito por un particular, razón por la cual el Centro CHIC propone que las autoridades regionales evalúen el uso de mecanismo para proteger el uso colectivo y público de la marca para posteriormente promover un proceso de gobernanza.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo del sello en los cinco desafíos mencionados, en el siguiente apartado del informe se realiza una revisión de

diferentes casos tanto a nivel internacional como nacional que sirven de referencia para la definición del sello del LNS. Las experiencias seleccionadas refieren a aquellas que han aportado al desarrollo tanto en la dimensión económica, como social de los territorios, experiencias de organizaciones que han implementado una marca de certificación, casos de sellos o marcas no relacionados a la PI como las marcas de RB con experiencia en la gestión de los diversos intereses y el trabajo cooperativo entre diferentes actores, y estándares de conducta que hayan sido exitosos en la resolución de conflictos y sean pertinentes para la construcción del sello del LNS.

## **Parte II**

### **4. El Desarrollo de los Signos Distintivos**

El estudio de los signos distintivos ha estado relacionado desde sus orígenes a la economía y la dinámica del mercado, de hecho, la justificación económica detrás de la protección de los signos distintivos proviene de la asimetría de información entre compradores y vendedores. Esta brecha ha logrado ser acortada mediante el uso de sellos como las Igs o marcas (colectivas, individuales o de certificación), teniendo la función de comunicar la reputación de un producto, mediante la incorporación del signo en el empaque del bien.

A pesar de existir un vínculo estrecho entre los signos distintivos y el mercado, desde finales de los 90s se han generado nuevas líneas de desarrollo para los signos distintivos relacionadas al desarrollo local, gobernanza, trabajo cooperativo y distribución del poder. Rangnekar (2004), menciona que las Igs, especialmente para productos del mundo agroalimentario, presentan ventajas considerables al momento de proteger características particulares de una región o provincia, dado que, este tipo de signo tiende a estar ligado a bienes que son manufacturados mediante prácticas culturales particulares o materia prima que se encuentra disponible exclusivamente en el lugar geográfico específico de origen. Esta conexión histórica y cultural entre el espacio geográfico y las personas, permite establecer un reconocimiento a las

comunidades involucradas en la manufacturación de los bienes.

La expansión de los signos distintivos presenta nuevos desafíos, Muterbaugh, et.al (2005) por ejemplo, entender los efectos de la aplicación de la marca con su entorno en ámbitos como la gobernabilidad y distribución del poder, las certificaciones pueden convertirse en un lugar de conflicto, debido a los intereses de los actores involucrados que en algunos casos buscan intervenir y administrar las certificaciones con el fin de obtener mayores beneficios económicos, lo que puede provocar una exclusión de los pequeños productores o la introducción de certificados que no cumplen a cabalidad con los estándares éticos previamente establecidos.

La segunda problemática, se encuentra relacionada a la gran cantidad de actores e intereses involucrados en la aplicación de una certificación, ya que, esto trae consigo una mayor complejidad en la toma de decisiones respecto al desarrollo e implementación adecuada de las certificaciones ante el constante cambio de los mercados, sin dejar de lado el compromiso con otros objetivos de la marca.

A pesar de las problemáticas planteadas por los autores, estas no tienen que ser entendidas como barreras para desarrollar y diseñar signos distintivos, de hecho, la aparición de estos desafíos se debe a la expansión de su uso de manera exitosa, lo que ha despertado la atención de nuevos actores con interés en participar en el desarrollo de las marcas, lo que refleja el éxito que han logrado obtener ciertas organizaciones en la implementación de sus marcas y certificaciones.

#### **4.1. Signos Distintivos y la Investigación Científica**

Como se mencionó en el apartado anterior, los signos distintivos han experimentado una ampliación en su desarrollo y tipo de uso, pasando a ser una herramienta que va más allá de la lógica del mercado, permitiendo establecer mecanismos para la gobernanza, toma de decisiones y trabajo comunitario.

Bajo esta lógica, Gorman (2024) plantea que para ir más allá del extractivismo

en la investigación académica es necesario reflejar las intenciones y posición respecto a la investigación, tener una consideración crítica de los marcos éticos, desarrollar una responsabilidad relacional profunda, equilibrar la reflexividad introspectiva con la responsabilidad relacional, realizar contribuciones relevantes y recíprocas, y planificar una difusión democrática. Este tipo de consideraciones han sido parte de las diferentes marcas y sellos como Rainforest, UEBT, entre otras (que serán revisados más adelante), mostrando la capacidad que han tenido los signos distintivos para adaptarse a la necesidad de mayores estándares en las actividades de investigación, manufactureras y extractivas, de forma que, el trabajo, conocimiento y los derechos de los trabajadores o comunidades involucradas sean respetados y reconocidos.

Otro ámbito en el que los signos distintivos pueden aportar a la investigación científica está relacionado con la protección de los derechos de las comunidades indígenas y el uso de los conocimientos tradicionales, considerando la conexión entre la conservación de la biodiversidad y las raíces culturales, económicas y sociales de los pueblos indígenas. Como menciona Millaleo (2020), la incorporación al mundo científico de los paradigmas, visiones y modelos de las comunidades indígenas pueden aportar en diversos ámbitos como la supervivencia de formas de vida indígenas y locales, el manejo óptimo de recursos naturales y la resiliencia ambiental.

Como se puede observar en la Tabla III, el cambio de enfoque en la forma de desarrollar e implementar las investigaciones científicas trae consigo un mayor involucramiento por parte de las comunidades indígenas, fomentando la participación de forma activa de estas, el respeto a los derechos, y la entrega de reconocimiento en el caso de existir algún tipo de colaboración. Bajo esta perspectiva, los diferentes tipos de signos distintivos pueden generar incentivos para que estas prácticas sean adoptadas por los grupos que realizan actividades científicas en zonas de desarrollo indígenas o asentamientos, además, de establecer acciones y criterios para que la integración de las comunidades indígenas y el trabajo colaborativo sea

llevada a cabo mediante estándares éticos mínimos, que permitan una colaboración en base al respeto y trato justo.

*Tabla III: Enfoques de Investigación*

| <b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN TRADICIONAL</b>                                                                            | <b>INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA BASADA EN LA COMUNIDAD</b>                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El experto deriva un problema de investigación, objetivos y preguntas a la comunidad.                                  | La comunidad trabaja con el investigador para identificar y desarrollar problemas, propósitos, objetivos y preguntas de investigación.                           |
| Investigación realizada en o sobre la comunidad                                                                        | Investigación realizada en plena asociación con la comunidad                                                                                                     |
| No hay asistencia comunitaria o colaboración                                                                           | Los miembros de la comunidad son participantes y colaboradores.                                                                                                  |
| Investigador avanza su propio conocimiento y disciplina                                                                | Co-aprendizaje y desarrollo de capacidades entre investigadores y socios de la comunidad.                                                                        |
| Los investigadores controlan la actividad de investigación, los recursos, la recopilación de datos y la interpretación | El control equitativo de la actividad de investigación, los recursos, la recopilación de datos y la interpretación entre investigadores y socios de la comunidad |

|                                                                                       |                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los investigadores poseen, controlan, acceden, poseen, usan y difunden datos          | Los datos de investigación se comparten y los investigadores y las comunidades toman una decisión conjunta sobre su uso y difusión |
| Meta de investigación: Producción de conocimiento para publicación, avance académico. | Meta de investigación: Producción de conocimiento para satisfacer necesidades, beneficiar e informar acciones para el cambio.      |

Fuente: Millaleo, 2020.

## **4.2.Casos de Signos distintivos en Comunidades Indígenas, Locales, Territoriales y Nacionales.**

### **4.2.1. Marca Indígena de Autenticidad y Colaborativa, Australia**

En relación con las marcas de certificación y posibles conflictos que pueden surgir con comunidades indígenas, en Australia la *National Indigenous Arts Advocacy Association* (NIAA) diseño e implemento dos marcas vinculadas a bienes y servicios derivados del trabajo artístico de estas comunidades. La primera es la Marca de Autenticidad que sólo podía ser utilizada en trabajos artísticos “auténticos”, lo que significa que tuvo que ser creado exclusivamente por una persona que sea parte de la comunidad aborígen continental o de los isleños de las Torres Strait (comunidad indígena de las diferentes islas). La segunda es la marca de colaboración, la cual puede ser usada para cualquier trabajo en que una persona de la comunidad indígena continental o isleñas haya estado involucrada en el proceso creativo de forma significativa, y fue sujeto a un trato colaborativo justo con una empresa o individuo no-indígena (Graber y Lai, 2012).

Los objetivos de estas dos marcas eran principalmente el de maximizar la certeza al consumidor sobre la autenticidad de los productos, y de asegurar ganancias justas, equitativas y mejores a las comunidades indígenas. Sin embargo, estas marcas fueron discontinuadas a dos años de funcionamiento, si bien, esto se debió a diferentes razones se pueden identificar dos con un alto impacto. La primera es la falta de financiamiento en la administración del sistema, impidiendo el correcto funcionamiento en el uso de la marca (Graber y Lai, 2012).

La segunda, está relacionada al concepto de “autenticidad”, el cual presentó problemas tanto para la aplicación del estándar como en su definición al imponer el uso de una categorización dentro de las comunidades indígenas sin su participación. Lo anterior, provocó que las comunidades no se adhirieron al uso de las marcas ocasionado el término de estas, siendo la falta de participación por parte de las comunidades indígenas uno de los puntos que más influyeron en el fracaso de las marcas (Graber y Lai, 2012).

#### **4.2.2. Certificaciones de FSC, Brasil**

*Forest Stewardship Council* (FSC) es una organización certificadora que otorga el uso de su sello a quienes cumplan con el estándar de manejo forestal responsable, incluyendo criterios ambientales, sociales y económicos, la cual entregaría diversas certificaciones a empresas en Brasil como Veracel (Kroger y Nylund, 2012).

Durante 2004 y 2006 se llevaron a cabo diversas manifestaciones y ocupación de plantaciones forestales en diferentes estados de Brasil en empresas productoras de celulosa, este conflicto surgió por la expansión de estas empresas haciendo uso de grandes porciones de tierra, lo que resultaría en un menor espacio para la agricultura y ganadería (250.000 ha pasaron de producción ganadera a plantaciones forestales), y un descenso en la población rural (50% entre 1980-1990) (Kroger y Nylund, 2012).

La situación escalaría, dado que, los grupos detrás del movimiento (*Movimiendo dos Trabalhadores Rurais Sem Terra*, MST y comunidades indígenas) lograrían el apoyo nacional e internacional que se tradujo en

diferentes demandas respecto a posibles infracciones en la legislación ambiental, laboral y uso de tierra. Además, el Ministerio Público iniciaría una demanda colectiva contra Veracel acusándolos de fraude en el proceso de certificación realizado por SGS (organización auditora aprobada por FSC). Este suceso, no solo afectó la reputación de la organización, sino que, además, puso en cuestionamiento la entrega de certificación a otras empresas forestales y papeleras, teniendo en consideración el efecto nocivo del monocultivo y las consecuencias de la expansión de estas empresas (Kroger y Nylund, 2012).

Más allá de si efectivamente existió o no fraude en el proceso de certificación, los autores enfatizan en la falta de capacidad por parte de la FSC para encontrar soluciones a la baja rigurosidad que presentaban los criterios de su estándar. También, mencionan que los objetivos que se encuentran formulados en el estándar parecieran estar ajustados a un programa ideológico-político, más que en la evidencia científica, teniendo FSC que presentar nuevos objetivos y criterios que permitan imponer barreras para el uso de la certificación lo suficientemente altas, sin generar rechazo en su aplicación.

## **5. Signos de Calidad en Chile y el Mundo**

### **5.1. Rainforest**

Rainforest Alliance es una organización internacional que otorga, mediante la adhesión a su estándar, el uso de su marca de certificación teniendo como objetivo principal crear un mundo más sustentable usando las fuerzas del mercado y sociales, para así, proteger la naturaleza y mejorar la vida de los agricultores y comunidades forestales, siendo el foco principal los cultivos de plátanos, cacao, café, té, flores, frutas, hierbas y especies, productos forestales no madereros, frutos secos, aceite de palma y de coco (ver Figura I). Bajo esta premisa, Rainforest presentó el 2020 su Programa de Certificación, este presenta tres ejes de funcionamiento; (i) el estándar de agricultura sostenible que presenta los

requerimientos para acceder a la marca tanto para los agricultores (fincas), como para la cadena de suministro, (ii) el sistema de garantía que definen las reglas bajo las cuales los fiscalizadores van a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de ambas partes, presentando directrices de auditorías para garantizar que las entidades certificadoras aprobadas por Rainforest lleven a cabo auditorías de un alto estándar, y (iii) el sistema de datos y herramientas que permite a quienes ostentan la marca realizar un seguimiento del desempeño de sustentabilidad respecto a los estándares (Rainforest Alliance, 2020).

El estándar de agricultura sostenible fue desarrollado en conformidad con lo establecido en el Código de buenas prácticas para el establecimiento de estándares de ISAE, mediante el cual se lograron establecer los requisitos para optar al uso de la marca. En el caso de las fincas, para medir el éxito en la aplicación del estándar, existen cinco requisitos con sus respectivos objetivos a largo plazo; Gerencia, Trazabilidad, Prima, Agricultura, Social, y Medio Ambiente (Rainforest, 2020).

Para la obtención de la certificación existen tres pasos, una fase una preparación y dos ciclos. Durante la fase de preparación el potencial titular del certificado tiene que hacer registro en el portal de Rainforest dependiendo del estándar al que va a optar, implementar los requisitos del estándar generados por la plataforma dependiendo del alcance que va a tener la certificación, contratar al ente certificador reconocido por Rainforest, recolectar datos de la finca, inspección internas, creación de un plan de manejo en el que se evalúan los riesgos y medidas de mitigación, al final de este proceso se lleva a cabo la primera auditoría de certificación. El primer ciclo dura tres años en que el titular de la certificación se encarga de aplicar, vigilar y corregir los requisitos fundamentales. En el segundo ciclo (cuarto año), debe existir una continuidad respecto a la aplicación de los requisitos fundamentales, y mantener la misma trazabilidad de años anteriores (ver Tabla IV, Tabla V y Tabla VI) (Rainforest, 2020).

Como se mencionó, la certificación tiene un alcance que dependerá del

futuro titular del certificado quien puede elegir dejar fuera las unidades de la finca que están separadas geográficamente del alcance de la certificación. Además, se definen los principales conceptos tales como; caracterización de finca pequeña o grande, quienes son considerados como trabajadores y que hacer en casos especiales como fincas pequeñas con una gran contratación de trabajadores temporales.

En relación con los requisitos fundamentales, la aplicación de estos dependerá del tamaño de la finca, por ejemplo, en el caso de la gerencia se dispone que:

*La gerencia/administración y los productores cumplen la legislación aplicable pertinente el alcance del Estándar Rainforest Alliance. Ello incluye, sin limitación: derechos del uso de la tierra, medio ambiente, trabajo, derechos humanos, CLPI, temas tributarios y contra la corrupción. Si una ley aplicable es más estricta que un requisito del Estándar, la ley tendrá prioridad a menos que se haya vuelto obsoleta. Por el contrario, si una ley aplicable es menos estricta que un requisito del Estándar, el requisito del Estándar tendrá prioridad, a menos que el requisito permita explícitamente la aplicación de dicha ley. (p. 21-22)*

Este requisito tiene que estar presente en todas las fincas, tanto las que optan a certificación de grupo (fincas pequeñas, grandes y administración del grupo) como certificaciones individuales, a diferencia del requisito 1.2.3 estableciendo que "Se mantiene un registro actualizado de los miembros del grupo. La información requerida para cada miembro se recopila mediante el formulario de Registro de Miembros del Grupo proporcionado por Rainforest Alliance", el cual solo tiene que ser aplicado por la administración de un grupo (Rainforest Alliance, 2020).

Figura I: Sello Rainforest



Fuente: Rainforest, 2020.

Tabla IV: Fase de Preparación (Paso Único)

| Etapa                        | Actividad                                                                                                                           |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Inicio</b>                | TC (Toda la Cadena) se Registra en la MACF                                                                                          |
| <b>Implementación</b>        | TC Implementa los Recursos Aplicables                                                                                               |
| <b>Planificación</b>         | TC Realiza Evaluación de Riesgos + TC Realiza Inspecciones Internas y/o Autoevaluaciones + TC Actualiza y Ejecuta un Plan de Manejo |
| <b>Fin de la Preparación</b> | Se cumplen los requisitos para iniciar el Ciclo 1.                                                                                  |

Fuente: Elaborado con inteligencia artificial con información de Rainforest, 2020.

Tabla V: Ciclo 1: Certificación Inicial y Controles (Años 1-3)

| Año (Ciclo) | Cumplimiento Requisito | Monitoreo y | Autoevaluación y Gestión | Auditoría Anual |
|-------------|------------------------|-------------|--------------------------|-----------------|
|-------------|------------------------|-------------|--------------------------|-----------------|

|                  | <b>os</b>                                                                        | <b>Dato<br/>s</b>                                                  |                                                                                                           |                                             |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Año<br/>1</b> | TC<br>Cumple<br>con los<br>Requisito<br>s<br>Fundam<br>entales<br>Aplicabl<br>es | Medi<br>ción y<br>Repor<br>te de<br>Datos<br>de<br>Indicad<br>ores | TC Realiza Inspecciones Internas<br>y/o Autoevaluaciones + TC<br>Actualiza y Ejecuta un Plan de<br>Manejo | Audito<br>ría de<br>la<br>Certifica<br>ción |
| <b>Año<br/>2</b> | TC<br>Cumple<br>con los<br>Requisito<br>s<br>Fundam<br>entales<br>Aplicabl<br>es | Medi<br>ción y<br>Repor<br>te de<br>Datos<br>de<br>Indicad<br>ores | TC Realiza Inspecciones Internas<br>y/o Autoevaluaciones + TC<br>Actualiza y Ejecuta un Plan de<br>Manejo | Audito<br>ría de<br>Contro<br>l             |
| <b>Año<br/>3</b> | TC<br>Cumple<br>con los<br>Requisito<br>s<br>Fundam<br>entales<br>Aplicabl<br>es | Medic<br>ión y<br>Repor<br>te de<br>Datos<br>de<br>Indicad<br>ores | TC Realiza Inspecciones<br>Internas y/o Autoevaluaciones<br>+ TC Actualiza y Ejecuta un Plan<br>de Manejo | Audito<br>ría de<br>Contro<br>l             |

Fuente: Elaborado con inteligencia artificial a partir de Rainforest, 2020.

*Tabla VI: Ciclo 2: Recertificación (Año 4)*

| <b>Año<br/>(Ciclo)</b> | <b>Cumplimiento<br/>Requisitos</b>                              | <b>Monitoreo<br/>y<br/>Datos</b>           | <b>Autoevaluación y<br/>Gestión</b>                                                              | <b>Auditoría<br/>Anual</b>                   |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Año<br/>4</b>       | TC Cumple con los Requisitos Fundamentales y de Mejora Continua | Medición y Reporte de Datos de Indicadores | TC Realiza Inspecciones Internas y/o Autoevaluaciones + TC Actualiza y Ejecuta un Plan de Manejo | Auditoría de Certificación (Recertificación) |

Fuente: Elaborado con inteligencia artificial a partir de Rainforest, 2020.

En Chile existen siete empresas que ofrecen productos con el logo que acredita la certificación de Rainforest, Nespresso (café), Emmi (café y bebidas lácteas), Hershey's (chocolate), Teekanne (té rooibos), One (plátano), RosaMonte (yerba mate) y Taragui (yerba mate). En este caso, al ser multinacionales que por lo general compran a terceros (fincas) se certifican a través de los requisitos de la cadena de suministros, los cuales tienen elementos vinculantes con los agricultores, de forma que los desafíos que enfrenta la agricultura sostenible sean apoyados por el comprador, impulsando las prácticas empresariales responsables a lo largo de la cadena de suministros (Rainforest, 2020).

Teniendo en consideración esta experiencia, hay tres características con pertinencia para la creación del sello del LNS. La primera es el uso del Código de buenas prácticas para el establecimiento de estándares de ISAE, la alianza de esta organización es de relevancia por dos razones, la primera es porque ofrece la estructura general para los estándares de certificación de sostenibilidad (quedando a disposición de la organización certificadora) entregando códigos de buenas prácticas, como deben desarrollarse, gestionarse y evaluarse, siendo una guía de implementación para el marco normativo de la marca o sello. La segunda, es la credibilidad que transmite el estándar al estar validado por ISAE al

contar una gran cantidad de miembros a nivel global, además de trabajar junto a organizaciones gubernamental de Gran Bretaña y Suiza para avanzar en el desarrollo de los marcos normativos de los estándares y códigos de buenas prácticas (ISAEL, 2025).

La segunda característica, es la flexibilidad y adaptabilidad que presenta el estándar dependiendo de la característica de la finca, permitiendo que exista una capacidad de adhesión importante, evitando la creación de barreras, algo que podría ser tomado en consideración para el sello del LNS considerando la diversidad de grupos u organizaciones científicas que llevan a cabo investigaciones.

## **5.2. FairWild**

Otro caso de marca de certificación internacional es el de FairWild que tiene como visión la de un mundo justo donde la biodiversidad es conservada a través de la cosecha sostenible, los recolectores, trabajadores y sus comunidades son respetadas y tratadas de forma justa, y las empresas resilientes participan en cadenas de valor responsables. Esta fundación permite el uso de su marca a empresas en la cadena de valor de productos de recolección silvestre que se adhieran al Estandar FairWild 3.0, estando enfocado entres tres tipos de recolección; (i) plantas silvestres, partes de plantas, y productos derivados de plantas recolectadas desde hábitats naturales, seminaturales terrestres y acuáticos, y producción agrícola de baja intensidad, (ii) hongos y líquenes silvestres recolectados en hábitats naturales, seminaturales y producción agrícola de baja intensidad, y (iii) algas marinas silvestres y otras algas recolectadas en áreas terrestres, de agua dulce y marinas (FairWild, 2023).

En lo que respecta al estándar de certificación, este se encuentra conformado por 7 principios y 24 criterios enfocados en tres temas: el ecológico, sociocultural y requerimientos de las empresas para la recolección silvestre sostenible. De forma similar a Rainforest, la fundación también permite el registro de empresas de la cadena de valor involucradas en el intercambio, manufacturación y procesamiento de

productos con ingredientes certificados por FairWild, además, al ser la tercera versión del estándar, se logró fortalecer la trazabilidad mediante el Sistema de Cadena de Custodio (CdC) a lo largo de la cadena de valor, este sistema permite rastrear materiales y productos en cada paso de la cadena de suministros (recolección, producción, procesamiento, despacho y venta) a través de datos transparentes y completos, y auditorías realizadas por terceros (FairWild, 2023).

Como se mencionó, los principios del Estándar FairWild 3.0 (2023) son un total de 7, estos son:

*Tabla VII: Principios Estandar FairWild 3.0*

| <b>Tema</b>   | <b>Principio</b>                                                                                                                |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ecología      | 1.- La recolección silvestre contribuye a la conservación de las especies recolectadas.                                         |
|               | 2.- La recolección silvestre tiene un impacto positivo o neutral en el área de recolección y el paisaje continuo.               |
| Sociocultural | 3.- Los derechos humanos de los recolectores silvestres y trabajadores son respetados                                           |
|               | 4.- Los acuerdos entre operadores, recolectores silvestres y trabajadores son justos.                                           |
|               | 5.- Se garantizan los beneficios y el respeto a los derechos consuetudinarios de los recolectores silvestres y sus comunidades. |
| Negocios      | 6.- La recolección y comercio de los recursos silvestres están dentro del marco legal.                                          |
|               | 7.- Se aplican prácticas comerciales responsables                                                                               |

Fuente: Elaborado con inteligencia artificial a partir de FairWild (2023).

Cada uno de los principios mencionados tiene un objetivo principal, criterios e indicadores clave con el fin de medir y demostrar la adhesión al estándar. Siguiendo la línea del estándar de Rainforest, FairWild también incluye la aplicación de un plan de manejo para poder implementar los requisitos.

Para poder optar al uso de la marca, la organización tendrá que cumplir con los principios y criterios establecidos, para esto es fundamental el acompañamiento de equipo de FairWild en la implementación del estándar, que considera la preparación de la primera auditoría de la mejor forma posible, la cual será llevada a cabo durante el proceso de recolección. Finalmente, esta auditoría con una vigencia de 2 y 3 años es la que acredita que todos los principios están siendo cumplidos, y así, otorgar la certificación (FairWild, 2023).

Como se mencionó y se puede observar en la Tabla VIII, a diferencia de Rainforest el estándar de FairWild es más sencillo al igual que su modo de aplicación, dependiendo principalmente del estado de avance y tamaño de la recolección que se lleva a cabo. Esto, también se debe a la extensión del estándar, dado que FairWild apunta a un sector mucho más reducido, aunque sí incluye trazabilidad y cadena de custodia para asegurar que los productos no se mezclen con otros no certificados.

*Tabla VIII: Pasos para Obtener el Sello*

| Paso | Título | Descripción |
|------|--------|-------------|
|------|--------|-------------|

|          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | PONTE EN CONTACTO                   | Empieza contactando a un representante de FairWild. Te guiaremos en los pasos iniciales, incluido el formulario de solicitud de FairWild. Esto nos ayuda a comprender tu operación e iniciar la evaluación de los posibles riesgos asociados a las especies silvestres que deseas certificar. |
| <b>2</b> | PREPÁRATE PARA TU AUDITORÍA         | La preparación es un proceso guiado que incluye una autoevaluación, con apoyo técnico de FairWild. Creemos en pasos claros y prácticos para que puedas mostrar tus prácticas de sostenibilidad.                                                                                               |
| <b>3</b> | CONECTA CON UN ORGANISMO DE CONTROL | Te presentaremos a Organismos de Control acreditados, independientes y autorizados para realizar la auditoría FairWild. Ellos te entregarán una cotización y te ayudarán a programar la auditoría, normalmente durante tu principal temporada de cosecha.                                     |
| <b>4</b> | AUDITORÍA EN TERRENO                | Esta inspección presencial, que suele durar entre 2 y 3 días, evalúa tu cumplimiento del Estándar FairWild. Es una oportunidad para ver en terreno cómo tu compromiso con el abastecimiento responsable genera un impacto real.                                                               |
| <b>5</b> | OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN       | La culminación de tus esfuerzos: la evaluación final y la aprobación confirman tu pleno cumplimiento                                                                                                                                                                                          |

|          |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                    | de los requisitos de certificación FairWild.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>6</b> | ¡BIENVENIDO A LA FAMILIA FAIRWILD! | Ahora formas parte de una comunidad dinámica de socios que marcan una diferencia real para las Plantas, las Personas y el Planeta. Los certificados FairWild tienen una vigencia de 15 meses. Se realizan auditorías anuales, coordinadas con los tiempos de cosecha de las especies, para asegurar la mejora continua y el compromiso permanente. |

Fuente: Elaborado con inteligencia artificial a partir de FairWild, 2023.



### 5.3. UEBT

La Unión para el BioComercio Ético (UEBT) es una organización internacional sin fines de lucro, que promueve el aprovisionamiento con respeto mediante el establecimiento de buenas prácticas definiendo como las empresas y sus proveedores deben aprovisionarse de recursos asociados a la biodiversidad. El certificado de esta institución (ver Figura II), indica la adhesión al Estándar UEBT contempla 7 principios para el abastecimiento ético, los cuales son; (i) conservación de la biodiversidad,

(ii) uso sostenible de la biodiversidad, (iii) cumplimiento de la legislación, (iv) distribución equitativa y justa de los beneficios económicos, (v) respeto por los derechos de los actores, (vi) claridad sobre la tenencia de tierras, y (vii) sostenibilidad socioeconómica. Estos tienen como objetivo definir la manera en que los ingredientes de la biodiversidad son cultivados, recolectados, investigados, procesados y comercializados (UEBT, 2020).

El estándar cumple con lo establecido en el Código de Establecimiento de Estándares de ISAE, por lo que, cada cinco años se realiza una revisión del estándar, y los comentarios son agregados en la siguiente versión. También, existe una definición de los conceptos relacionados al objetivo principal como “ingredientes de la biodiversidad” y las actividades consideradas como “aprovisionamiento”. Similar a los otros dos estándares, la estructura está regida por los principios, criterios (acciones para el cumplimiento del principio), e indicadores para evaluar la adhesión al estándar.

Otro aspecto similar a experiencias ya mencionadas, es que el estándar tiene diferentes formas de aplicación dependiendo del propósito y situación, dado que existen diversos tipos de certificaciones como la certificación de cadena de custodia de la UEBT que es otorgada a empresas u organizaciones que compran, comercializan o procesan materias primas naturales certificados por el UEBT o la certificación de la materia prima natural que se entrega cuando una auditoría independiente establece que se cumplen los estándares en las áreas de cultivo o recolección. En relación con los requisitos, el estándar de la UEBT presenta una mayor flexibilidad respecto a estos, además de incluir el tipo de evaluación que se usa para medir la aplicación del estándar (ver Tabla IX). Esto toma relevancia considerando que la UEBT, en algunas de las certificaciones y a diferencia de los dos casos anteriores, lleva a cabo el trabajo evaluativo y no lo externaliza, asumiendo el rol de auditor en los casos pertinentes y entregándole un mayor control sobre la entrega de certificaciones (UEBT, 2020).



*Tabla IX: Tipos de Indicadores, UEBT*

Fuente: UEBT, 2020.

*Figura III: Sello UEBT*

| <b>Tipos de indicadores según su importancia</b> | <b>Definición/explicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Requisitos Mínimos</b>                        | El cumplimiento con los indicadores que constituyen un requisito mínimo se exige siempre. Por ejemplo, las empresas y las organizaciones deben cumplir con estos requisitos antes de obtener la membresía UEBT.                                                                                                                        |
| <b>Crítico</b>                                   | Los indicadores críticos son aquellos considerados como prácticas esenciales de BioComercio Ético. Por ejemplo, se requiere cumplimiento para recibir o mantener la certificación de materias primas naturales de la UEBT. En los procesos de verificación de los miembros de la UEBT o de cadena de aprovisionamiento específicas, el |

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | incumplimiento de estos indicadores debe abordarse con prioridad.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Crítico Gradual</b> | Los indicadores críticos graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. El cumplimiento de estos indicadores debe lograrse en un máximo de tres años.                                                                                         |
| <b>Regular</b>         | Los indicadores regulares se enfocan en tener un impacto positivo y permiten una mayor flexibilidad en su implementación. Por ejemplo, la certificación de la materia prima natural de la UEBT requiere el cumplimiento de un cierto número de indicadores. |
| <b>Regular Gradual</b> | Los indicadores regulares graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. Después de tres años, estos son considerados indicadores regulares.                                                                                                  |

Fuente: Elaboración con inteligencia artificial a partir de UEBT, 2020.

*Tabla X: Sistema de Calificación Para las Evaluaciones que Usan el Estándar de BioComercio Ético*

|                     |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No Aplicable</b> | El cumplimiento con los indicadores que constituyen un requisito mínimo se exige siempre. Por ejemplo, las empresas y organizaciones deben cumplir con estos requisitos antes de obtener la membresía |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | UEBT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>No Cumplido</b>                              | Los indicadores críticos son aquellos considerados como prácticas esenciales de BioComercio Ético. Por ejemplo, se requiere cumplimiento para recibir o mantener la certificación de materias primas naturales de la UEBT. En los procesos de verificación de los miembros de la UEBT o de cadena de aprovisionamiento específicas, el incumplimiento de estos indicadores debe abordarse con prioridad. |
| <b>Cumplido en forma parcial (insuficiente)</b> | Los indicadores críticos graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. El cumplimiento de estos indicadores debe lograrse en un máximo de tres años.                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Cumplido en forma parcial (suficiente)</b>   | Los indicadores regulares se enfocan en tener un impacto positivo y permiten una mayor flexibilidad en su implementación. Por ejemplo, la certificación de la materia prima natural de la UEBT requiere el cumplimiento de un cierto número de indicadores.                                                                                                                                              |
| <b>Cumplido</b>                                 | Los indicadores regulares graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. Después de tres años, estos son considerados indicadores regulares.                                                                                                                                                                                                                                               |

Fuente: Elaboración propia, UEBT, 2020.

Cabe recalcar, que la UEBT incluye dentro del estándar la investigación que

es mencionada en dos principios, en el tercero sobre distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, específicamente en el criterio 3.5 referido a el caso en que los requisitos legales sobre las ABS no apliquen, presentando tres indicadores:

*Se ejerce debida diligencia para identificar actividades de investigación y desarrollo que involucren la utilización de recursos genéticos o conocimiento tradicional asociado a los que se accede desde los pueblos indígenas y de las comunidades locales (...) Las actividades de investigación y desarrollo mencionadas en 3.5.1 solo se realizan con el consentimiento informado previo de los pueblos indígenas o de las comunidades locales que proveen los recursos genéticos o el conocimiento tradicional asociado, de acuerdo con el criterio.*

*7.2 (...) Las actividades de investigación y desarrollo mencionadas en 3.5.1 solo se llevan a cabo con un acuerdo para la distribución justa y equitativa de los beneficios con los pueblos indígenas o con las comunidades locales proveyendo los recursos genéticos o el conocimiento tradicional asociado, de acuerdo con el criterio 7.2 (p. 21).*

Esta incorporación y los indicadores mencionados tienen sus fundamentos en el Protocolo de Nagoya sobre ABS, de forma que, independiente de si el país donde se encuentra operando la empresa ratifica o no el protocolo, se asegura la participación y beneficios para las comunidades indígenas en los casos pertinentes.

#### **5.4. Certificación Life**

El Instituto Life es una organización que busca reconocer y agregar valor a las instituciones que desarrollen acciones favorables a la conservación, este reconocimiento es entregado mediante la Certificación Life, la cual posee el reconocimiento y apoyo del CDB, y se encuentra en línea con los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS) de la ONU y las Metas de Aichi.

Para obtener la certificación existen un total de cuatro pasos; Paso 1 es la

verificación del cumplimiento de los Estándares de la Certificación Life, Paso 2 es el cálculo de valor estimado de impacto a la biodiversidad (VEIB), Paso 3 es la definición del desempeño mínimo en acciones de conservación de la biodiversidad, y el Paso 4 es la evaluación de la efectividad de las acciones de conservación de la biodiversidad. Habiendo completado los cuatro procedimientos la organización estará certificada y podrá hacer uso del sello correspondiente.

Los Estándares de la Certificación Life son un total de ocho (ver Tabla XI), entre estos se pueden destacar el Principio 1, Principio 2, Principio 4, Principio 3, Principio 5, Principio 6, y Principio 7. Cada uno de estos principios, presenta criterios e indicadores que están dirigidos a ciertos sectores (primerio, secundario o terciario), pudiendo el criterio ser exclusivo para un sector o más. Entre los principios mencionados, se pueden identificar los siguientes verificadores con pertinencia para el diseño del sello del LNS:

P1. C1 – La conservación de la biodiversidad es parte integral de los compromisos e intereses de la organización o de una unidad productiva.

P1. C1. I1 – Política Ambiental o Términos de Compromisos, implementado y divulgado, considerando la conservación de la biodiversidad como componente fundamental de la gestión ambiental.

P1.C1.i3 – Información o divulgación a grupos de interés sobre el compromiso con las acciones de conservación de la biodiversidad.

P2. C2 – La organización o productor debe demostrar el cumplimiento de la legislación, Acuerdos y Tratados Internacionales, así como otros compromisos pertinentes a su emprendimiento/propiedad 5 y con respecto a las unidades de ejecución, todas las actividades en las que la empresa tenga co-responsabilidad.

P2.C1.i4 – Comprobación de cumplimiento del código laboral.

P2.C1.i5 – Autorización de recolección de muestras de biodiversidad para monitoreo e investigación.

P3.C1 La organización o productor debe comprobar que las acciones de conservación de la biodiversidad, puntuadas para la certificación LIFE, no son el resultado de exigencias legales.

P3.C1.i1 – El Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS) contiene: Una lista de proyectos y acciones realizadas y/o a las cuales se brinda apoyo para la conservación (acciones relativas a planes de gestión, manejo del área, parcelas estratégicas, etc.), sus plazos y duración, así como la relación con el cumplimiento legal y procesos jurídicos, cuando estos sean aplicables.

P3. C4 – La organización o unidad productiva debe demostrar esfuerzos de reconocimiento y conservación de áreas prioritarias para la biodiversidad en sus límites de actuación y áreas de influencia.

P4. C1 – La organización o productor reconoce y transmite a sus colaboradores información sobre la importancia de la relación, directa o indirecta, entre la conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y bienestar humano en todos sus niveles.

P4.C1.i1 – La organización o productor implementan programas o acciones de educación ambiental para el público interno, incluyendo terceros, los cuales abordan la interacción entre la biodiversidad, conservación, calidad de vida y bienestar humano.

P4.C1.i2 – Se considera en las acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, para la Certificación LIFE, el bienestar de las comunidades locales implicadas y el respeto a su cultura, evitando conflictos entre los intereses de la organización o unidad productiva y los de la comunidad.

P4.C1.i2.v1 – Políticas y / o prácticas de interacción con las comunidades locales, con el objetivo de identificar y considerar los intereses de las comunidades en sus acciones de conservación.

P5. C1 – La organización o productor debe identificar los impactos

negativos a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos como resultado de sus operaciones, incluyendo aquellas realizadas por socios o proveedores de servicios en su área física de acción o gestión.

P5.C1.i1 – Matriz o lista de aspectos e impactos negativos a la biodiversidad, actualizada, teniendo en cuenta su clasificación por orden de relevancia, compatibilidad con la Política o Términos de Compromiso, conforme con la escala, intensidad y riesgo de las actividades y, siempre que sea posible, con las acciones previstas en el PABS.

P5. C4 – La organización o unidad productiva debe demostrar las prácticas y / o presentar programas / plan de acciones de minimización de impactos y recuperación de pasivos ambientales, de acuerdo con la escala, intensidad y riesgo de las actividades

P5. C6 – La organización o productor controla y combate los incendios y no realiza prácticas que utilizan fuego, excepto cuando sea requerido por ley o en el caso de control fitosanitario autorizado por la autoridad competente.

P6. C1 – Las acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, se planifican, seleccionan, priorizan y desarrollan tomando en cuenta la información científica y metodologías, y conocimientos tradicionales asociados aplicables.

P6.C1.i2 – La organización o productor consideran como criterios de selección para sus acciones de conservación de la biodiversidad, tanto la información de investigación como conocimientos tradicionales asociados de la región donde se desarrollen las acciones.

P7.C1 – La organización o productor debe proporcionar evidencia de repartición de beneficios, cuando este sea aplicable y de acuerdo con este principio.

P7. C1. II – La evidencia de la repartición de beneficios monetarios y/o no monetarios, acuerdo con las leyes locales o cualquiera de las

posibilidades enumeradas en el anexo del Protocolo de Nagoya.

P7.C1.i2 – Los beneficios se transmiten a través de acuerdos mutuos para ser promovidos entre la organización o productor y las comunidades locales.

Para asegurar la adopción del estándar, se realizan auditorías en un periodo de cinco años. En el año de inicio (año 0) se realiza una auditoría donde la organización debe demostrar que atiende a todos los requisitos mínimo (se permite un cumplimiento mínimo del 70% hasta el primer año), del primer al cuarto año se realizan auditorías de seguimiento en atención a los requisitos y procesos de mejora, y en el quinto año la organización vuelve a ser evaluada en el caso que se quiera renovar la certificación.

*Tabla XI: Principios Sello Life*

|                    |                                                                                                                               |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Principio 1</b> | Responsabilidad compartida entre la organización certificada, proveedores y clientes para la conservación de la biodiversidad |
| <b>Principio 2</b> | Respeto a las leyes, tratado y programas internacionales                                                                      |
| <b>Principio 3</b> | Compromiso, más allá de los requisitos legales, con acciones voluntarias para la conservación de la biodiversidad             |
| <b>Principio 4</b> | Reconocimiento y mapeo de las interacciones entre la biodiversidad el bienestar humano y los negocios                         |
| <b>Principio 5</b> | Identificación de los impactos sobre la biodiversidad y aplicación de controles operativos para minimizarlos                  |
| <b>Principio 6</b> | Implementación de acciones de conservación basadas en la ciencia y el conocimiento tradicional aplicable                      |

|                    |                                                                                                                                   |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Principio 7</b> | Reparto de los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos de la biodiversidad y/o conocimiento tradicional asociado |
| <b>Principio 8</b> | Monitoreo y mejora continua de los impactos a la biodiversidad y del desempeño en conservación                                    |

Fuente: Instituto Life, 2

### 5.5. Sello S y Sello Q, Chile

De forma similar a las experiencias ya mencionadas, SERNATUR diseñó tres tipos de sellos centrados en el turismo el Sello (Q), Sello (S) y un Compromiso de Buenas Prácticas. El Sello (Q) es un distintivo para empresas turísticas asociadas a la calidad turística, por ejemplo, en el caso de los alojamientos el estándar exige un cumplimiento mínimo de elementos de servicios,

equipamiento e infraestructuras, pudiendo acceder al sello toda empresa que ofrezca servicios de alojamiento turísticos, tours y guías de turismo. Por su parte, el Sello (S) busca certificar a quienes cumplan con los criterios de sustentabilidad en distintos ámbitos, estando dirigida a las mismas empresas que el Sello (Q). Cabe mencionar que este sello está reconocido a nivel internacional por el Consejo Global de Turismo Sostenible. Finalmente, el compromiso es un distintivo básico, enfocado principalmente en pequeñas y medianas empresas que trabajan con turistas nacionales, y se encuentran en localidades próximas a áreas silvestres protegidas o pertenecen al ámbito rural (SERNATUR, s.f.).

El proceso de obtención de los dos sellos es similar a la estructura presentada por FairWild, teniendo entre cinco a seis pasos a seguir que no requieren una cantidad de tiempo extensiva. En el caso del Sello (S) este presenta un total de seis pasos (ver Figura III), a diferencia del Sello Q este

presenta un paso extra que es el autodiagnóstico, en el cual cada empresa según el tipo de servicio de turismo que ofrece puede observar (a través de la página de SERANTUR) y aplicar los requerimientos obligatorios para postular a la obtención del sello (SERNATUR, s.f.).<sup>4</sup>

Figura III: Pasos Obtención Sello S



Fuente: Elaborado con inteligencia artificial a partir de SERNATUR, s.f.

A diferencia de los otros signos distintivos revisados, la página web donde se accede a la información del Sello Q y el Sello S no dispone de información respecto a la orientación para la implementación de los requisitos obligatorios, derivando a las agencias certificadoras, tampoco menciona mecanismo de trazabilidad y un plan de gestión para asegurarse de que las empresas sigan cumpliendo de manera adecuada con la certificación.

## 5.6. Estándar de Conducta en el Norte de Barkley y Clayoquot Sound, Canadá

El contexto previo a la creación del Estándar de Conducta de Clayoquot Sound en Canadá, estuvo marcado por el conflicto entre diversos actores sobre el uso del bosque lluvioso, que involucra a las comunidades locales, comunidades indígenas de la Región Central Nuuchah-nulth, empresas madereras, el gobierno federal y provincial, y ONGs. El proceso consultivo, participativo y de negociación fue extenso, principalmente debido a la falta de medidas efectivas para asegurar la participación de los diferentes actores en la discusión. Además, existieron cambios de paradigmas por

parte del gobierno y la ciudadanía, dado que, el involucramiento de forma activa de diversos sectores de la sociedad implicó una transformación en la forma de administración y visión por parte de los gobiernos, dejando de lado las decisiones unilaterales (Parai y Esakin, 2003).

Con el fin de modificar la estrategia para afrontar el conflicto se aplicaron tres conceptos, los cuales fueron el fortalecimiento en la participación de los actores, equilibrio de poder, y la construcción de coaliciones. El resultado de estas estrategias permitió institucionalizar la participación de las comunidades locales e indígenas, y por tanto, sus intereses. Lo anterior resultaría en la creación de lisaak una corporación conjunta entre las Primeras Naciones de la Región Nuu-chah-nulth y la empresa maderera MacMillan Bloedel (MB), y la creación de la Reserva de la Biosfera Clayoquot Sound (ver Tabla XII) (Parai y Esakin, 2003).

*Tabla XII: Períodos del Conflicto*

| <b>Año</b>  | <b>Evento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1979</b> | El conflicto comienza por la tala propuesta en la Isla Meares en Clayoquot Sound.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1985</b> | La Corte Suprema de Columbia Británica (BC) otorga a los Nuu-chah-nulth una orden judicial prohibiendo la tala en Meares hasta que se resuelvan las reclamaciones de tierras pendientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>1993</b> | <p>El Gobierno de BC anuncia su Decisión de Uso de la Tierra de Clayoquot autorizando la tala de dos tercios del bosque del área.</p> <p>El conflicto alcanza su punto álgido con bloqueos masivos y arrestos en Clayoquot Sound. Aumenta la cobertura mediática del conflicto y los ambientalistas se unen para disuadir a los compradores internacionales de adquirir productos de MacMillan-Bloedel (MB). El Gobierno de BC establece el Panel Científico para Clayoquot Sound.</p> <p>Los Nuu-chah-nulth apelan al Ombudsman de BC, quien recomienda que el gobierno provincial rehaga la Decisión</p> |

|             |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | de Uso de la Tierra con una mayor participación de las Primeras Naciones en el proceso de toma de decisiones.                                                                                                                   |
| <b>1994</b> | Los Nuu-chah-nulth y el gobierno provincial firman el Acuerdo de Medidas Provisionales (IMA), creando la Junta de la Región Central (CRB) para supervisar todas las decisiones de uso y gestión de recursos en Clayoquot Sound. |
| <b>1995</b> | El Panel Científico pide un enfoque basado en el ecosistema para la tala en Clayoquot Sound, y el Gobierno de BC acepta todas sus recomendaciones.                                                                              |

|             |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1997</b> | Con la campaña de marketing internacional de la coalición ambiental contra MB continuando y el importante mercado maderero japonés tocando fondo, la compañía cierra permanentemente sus operaciones en Clayoquot Sound.    |
| <b>1998</b> | MB y los Nuu-chah-nulth establecen lisaak, una empresa conjunta (joint-venture) de tala de bosques antiguos enfocada en la sostenibilidad, que recibe apoyo activo de organizaciones no gubernamentales ambientales (ONGs). |
| <b>2000</b> | La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) designa a Clayoquot Sound como Reserva Mundial de la Biosfera.                                                                   |

Fuente: Elaborado con Inteligencia Artificial a partir de Parai y Esakin, 2003.

La creación de la RB trajo consigo la atención de los investigadores, pasando a ser la investigación científica parte fundamental de la vida de las personas que viven en la región de Clayoquot Sound. En atención a la gran cantidad de investigaciones, junto a la preocupación y relevancia que ven los habitantes de la zona se decidió diseñar entre miembros de las comunidades (indígenas y no-indígenas) con interés en el tema e investigadores principalmente de la Universidad de Victoria, el Estándar de Conducta de Clayoquot Sound, respondiendo a los problemas locales de la zona (CLARET, 2005).

Este estándar, fue definido como un esfuerzo para el respeto por el bienestar y la interconexión de los individuos, las comunidades y los ecosistemas. Este concepto se encuentra alineado con los principios de Nuu-chah-nulth de *lisaak* (vivir con respeto) y *Hishuk ish ts'awalk* (todo está conectado). Siendo el objetivo del estándar el de definir expectativas de la investigación de forma previa y posibles resultados para los involucrados, incentivar el intercambio de información, ideas, y apreciaciones, y construir una base para la creación de relaciones constructivas para la investigación (CLARET, 2005).

Así, el estándar tiene como requerimiento un proceso de revisión ética previo al inicio de las actividades, en el que se entregará una carta de consentimiento firmada por todos los participantes estableciendo estándares éticos mínimos para los investigadores. Sumado a lo anterior, se establece incluir expectativas adicionales de los colaboradores locales y se realizan sugerencias sobre los lineamientos de investigación comunitaria. En cuanto a la carta, se centra en investigadores que no están asociados a alguna universidad, por lo que, se exige un acuerdo por escrito que describe el tipo de investigación, información de los investigadores, tipo de participación con la comunidad (remuneración en los casos pertinentes), posibles daños y beneficios de participar en la investigación y posibles consecuencias derivadas de la no participación, mencionar que la participación es voluntaria, identificar posibles usos comerciales de los descubrimientos de la investigación, como los

participantes podrán acceder a la información recolectada, como la información personal será protegida, como será resguardada y cuando será destruida. En el caso de que exista un potencial uso comercial, se recomienda llevar a cabo un acuerdo previo para establecer las negociaciones futuras (CLARET, 2005).

En relación con las expectativas adicionales, se pide incluir posibles permisos o protocolos para realizar la investigación, y también, una letra de consentimiento firmada por las comunidades locales o de la Primera Nación.

Respecto a las sugerencias sobre los lineamientos, estas son para las diferentes etapas de la investigación; (i) previa, (ii) durante y (iii) posterior. Para la primera fase, se recomienda realizar un primer contacto con las comunidades de manera informal en el caso de no haber un vínculo previo con el territorio en el que se llevará a cabo la investigación, en la situación de no tener contactos o posibles colaboradores se debe contactar a las organizaciones claves en el territorio para tener asistencia sobre qué grupos o individuos se debería realizar el contacto inicial. También, se necesita tener claridad en la jurisdicción y permisos, dado que, no se puede iniciar ningún tipo de recolección sin estos. Sumado a lo anterior, se recomienda generar formas para informar al público sobre la propuesta de investigación teniendo que contactar a las organizaciones y comunidades locales que puedan tener interés, incluso si no están directamente relacionadas y, además, presentar algún tipo de artículo en los medios de comunicación locales o realizar presentaciones públicas a través de las organizaciones locales que permitan obtener un feedback para mejorar la propuesta (CLARET, 2005).

La segunda fase, entrega criterios que se pueden aplicar durante la realización de la investigación, los cuales incluyen la incorporación de las comunidades indígenas al momento de realizar eventos, presentar disposición a responder preguntas por parte de la gente que se interesa en el trabajo de investigación, entregar actualizaciones de manera

continúa a los colaboradores de la comunidad, entregando oportunidades para conocer el feedback, y proveer la mayor cantidad de oportunidades para el trabajo local y trabajo voluntario, de forma que la comunidad pueda beneficiarse del involucramiento (CLARET, 2005).

La tercera fase y última, presenta directrices para el proceso de cierre de la investigación. Estas hacen alusión a dar créditos a quienes haya contribuido a la investigación (de la comunidad) teniendo atención en la diferencia entre académicos y quienes pertenecen a las Primeras Naciones, realizar una presentación pública con los resultados de la investigación para recibir el feedback de la comunidad (en el caso de haber estado involucradas las comunidades indígenas, dialogar con ellas antes de la presentación pública), enviar una copia del reporte final o tesis a los colaboradores comunitarios y subirla a los archivos de investigación locales para que futuros investigadores tengan acceso a este, indicar en qué lugar se resguardaran datos o material obtenido de la investigación (base de datos, recolección de semillas, plantas), e identificar otras formas para movilizar el conocimiento de la investigación (presentación en colegios, artículos periodísticos) (CLARET, 2005).

### **5.7. Manual de Laboratorios Naturales, Nicaragua**

El Manual de Laboratorios Naturales, es una guía elaborada por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) con el fin fortalecer el desarrollo de los cinco Laboratorios Naturales que se encuentran dentro de sus recintos universitarios, cuya visión es la de ser referentes en el diálogo sobre los saberes y haceres en la formación para la vida de mujeres y hombres, y como un modelo integral de producción y comercialización con enfoque agroecológico, emprendedor, innovador, y sostenible. Los objetivos del manual son disponer de una guía para desarrollar con eficiencia el uso de bienes y servicios de los Laboratorios Naturales, contar con normas y procedimientos institucionales que contribuyan a mejorar los procesos académicos y productivos que se desarrollan en los Laboratorios

Naturales, facilitar campos de oportunidad para la creación y recreación de conocimiento, mejorar la articulación de las diversas áreas de la universidad con los actores claves interesados en utilizar los laboratorios, y establecer una ruta para la articulación con actores claves interesado en la creación de conocimientos (URACCAN, 2019).

La guía está compuesta por cuatro lineamientos que determinan las medidas sobre el uso, administración y comercialización dentro del laboratorio, de las cuales se revisarán dos; (i) normas de uso y funcionamiento de los laboratorios naturales, (ii) medidas sanitarias y de bioseguridad, y (iii) comercialización. El primer lineamiento establece una serie de normas para el desarrollo de actividades como docencia, prácticas, investigaciones, entre otras. Las normativas pertinentes para la creación del sello del LNS son:

En los Laboratorios Naturales, los recursos naturales (suelo, agua, bosques, fauna, sol y aire), serán protegidos para la conservación de la Madre Tierra y disfrute de las generaciones venideras (...)

Las actividades académicas, creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, innovación, emprendimiento, prácticas e intercambio de conocimientos en los Laboratorios Naturales, se deben planificar de forma articulada entre las instancias correspondientes: Secretaría Académica, Coordinador de Área Académica y el Responsable de laboratorio natural, éste facilitará el espacio, materiales, herramientas, equipos e información para el desarrollo de las actividades, el cumplimiento del plan de clases prácticas se monitorea en el SGU y el libro de registro en cada laboratorio natural (...)

Los proyectos de emprendimiento e innovación producto de actividades académicas desarrolladas en los Laboratorios Naturales son entregados oficialmente a la Secretaría académica y Vicerrectoría para su seguimiento y desarrollo

19.- Las actividades desarrolladas en los Laboratorios Naturales,

se realizan bajo los principios y valores institucionales, perspectiva intercultural de género, enfoque agroecológico, y de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) por lo que los y las usuarios deben cuidar y proteger los bienes y recursos de los mismos (URACCAN, 2012)

21.- El usuario de los Laboratorios Naturales debe contar con previa autorización para el uso y disfrute de las instalaciones, materiales, equipos, herramientas e información para el buen desarrollo de sus actividades.

24.- Los Laboratorios Naturales para su buen funcionamiento garantizan el cumplimiento de las medidas sanitarias y de bioseguridad establecidas por el

Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), para la protección de las personas, comunidades, animales de interés económico y medio ambiente (...) 25.- Los Laboratorios Naturales deben identificarse con el enfoque intercultural de género y agroecológico.

26.- Cada laboratorio natural deberá contar con un botiquín de primeros auxilios. 27.- Se harán visitas de acompañamiento técnico para realizar monitoreo y seguimiento a las actividades que se desarrollan en los Laboratorios Naturales (URACCAN, 2016).

28.- En los Laboratorios Naturales se debe cumplir con la disciplina, el respeto, cuidado y protección de los recursos existentes ya que servirán para la formación integral del nuevo estudiantado. (URACCAN, 2019, pag x-x)

El segundo lineamiento (ii) plantea medidas para contribuir a la protección física, biológica, química, prevención de accidentes y promoción del cuidado de los recursos del laboratorio, estando dividida en normas y medidas agrícolas según legislación vigente, y normas y medidas pecuarias según legislación vigente. En cuanto al primer conjunto, los

criterios se centran en el uso de equipamiento adecuado, tener definidas las áreas de peligro, cumplir con las buenas prácticas agrícolas, y la precaución en el uso de químicos o agroquímicos. El segundo conjunto, hace mención del registro adecuado de las actividades, evaluaciones sanitarias, el uso de materiales desechables, uso de equipamiento adecuado, y manejo en el control de los animales (URACCAN, 2019).

### **5.8. Marca de la Reserva de Biosfera Ordesa Viñamala, España**

La RB Ordesa Viñamala se encuentra ubicada en España, específicamente en la región de los Pirineos, siendo parte de la Red Española de Reservas de la Biosfera. Esta RB, creó la Marca Reserva Biosfera Ordesa Viñamala con el fin de diferenciar los productos de las empresas de servicios y agroalimentarias que se encuentran dentro del territorio. Para la aplicación de esta marca, se elaboró un reglamento, se ofrecieron charlas explicativas para las empresas y personas que trabajan en el ámbito de la RB, y se desarrolló un proceso formativo para las empresas interesadas en hacer uso de la marca, culminando esta etapa en 2018 con la aprobación de 17 empresas de diversas áreas como turismo, hotelería, agroalimentarias, entre otras (Secretaría IberoMaB, 2020).

La marca consiste en el uso de un logotipo (ver Figura IV), el cual está regido por un reglamento que entrega las definiciones, función y alcance del logotipo, categorías para los productos y servicios bajo el logotipo, los órganos competentes, requisitos mínimos a cumplir para poder adherirse a la marca, proceso de autorización, las obligaciones del licenciatario, y el régimen sancionador. Entre los requisitos mínimos se pueden observar una serie de criterios que pueden servir como aporte al diseño del sello del LNS, como:

*a) Contribuir al menos a una o más de las funciones de la Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala: conservación, desarrollo sostenible y logística. (...)*

*c) Las empresas deberán cumplir los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y/o disponer de planes de*

*Responsabilidad Social Corporativa, y desarrollar acciones de responsabilidad social enmarcadas en los principios del Pacto Mundial o de sus planes de Responsabilidad Social Empresarial.*

*d) Las empresas deberán participar en procesos colectivos de producción y/o comercialización con otros productores del territorio amparados por la marca. e) Contribuir a la consecución de beneficios ambientales y de sostenibilidad en la fabricación de los productos o prestación de los servicios.*

*1.- Asumir un compromiso formal, de mejora continua en el comportamiento medioambiental, de carácter anual. 2.- Contar con un manual de buenas prácticas medioambientales 3.- Se deberá acreditar una gestión ambiental de la actividad (tratamiento de residuos, consumo de energía, agua, etc.) en consonancia con la figura de la Reserva de la Biosfera. F) Contribuir a la consecución de beneficios culturales. Se formalizará un compromiso con las tradiciones culturales e identificadoras del lugar en el que se desarrolla la actividad. (...) i) Disponer de un plan de mejora verificable bianual, de aspectos críticos, que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad ambiental del entorno. J) Aceptar el plan de acción en vigor de la Reserva. K) Elaborar y aplicar un plan de información a sus clientes sobre la Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala.*

En adición al reglamento, para solicitar la adscripción a la marca se exigen una serie de requisitos adicionales, como la adopción de un manual de buenas prácticas. En este manual, se define el concepto de buenas prácticas y se exigen una serie de planes para la buena gestión, control de calidad, mejora continua e indicadores de sostenibilidad. Para efectos de esta marca en particular, las buenas prácticas son entendidas como:

*aquella experiencia o iniciativa que responde de una forma innovadora y satisfactoria a los objetivos de:*

- Reinventar nuevas fórmulas para hacer el producto o servicio más atractivo al consumidor*
- Sostenibilidad a nivel social, económico, cultural y ambiental tanto en el diseño de nuevos proyectos como en la realización de actividades*
- Transferibilidad, es decir, la capacidad de transferencia a otras zonas del territorio.*
- Efectividad en el sentido de tener un impacto demostrable pues son experiencias que han sido evaluadas y han tenido impactos positivos*
- Eficientes en la utilización de los recursos aprovechando los recursos locales que ofrece el territorio de la Reserva de la biosfera.*
- Durabilidad siendo actuaciones transformadoras planteadas a largo plazo.*

*Figura IV: Sello Marca Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala*



Fuente: Reserva Ordesa-Vinamala, s.f.

## **6. Síntesis de la Revisión de Casos y sus Principales Elementos**

En la revisión de las experiencias descritas en la sección anterior permite reconocer similitudes y diferencias en sus estructuras, principios, criterios e indicadores, dependiendo de la institucionalidad, objetivo y área en la que se enfoca el signo distintivo. En el caso de Rainforest, UEBT, FairWild e Instituto Life que se encuentran protegidas a nivel internacional (a excepción del Instituto Life que se encuentra vencida), se pueden observar estructuras similares en las que se exige la adhesión a un estándar para acceder a la certificación y el signo o logo de la marca, el cumplimiento del estándar es verificado por a través de auditorías en un periodo de tiempo delimitado. Considerando que las marcas certifican organizaciones localizadas en diversas partes del mundo, los estándares están homologados contemplando principios y criterios similares que abarcan áreas como los derechos laborales, el cuidado de la biodiversidad, el contexto sociocultural, el uso de los conocimientos tradicionales y la recolección de material genético, existiendo una mayor atención a alguno de los criterios dependiendo del objetivo del estándar. Cabe mencionar, que FairWild, Rainforest y el Instituto Life exigen un plan de gestión para asegurar una mejora continua.

De las organizaciones mencionadas, la Certificación Life y UEBT presentan criterios y principios que resultan pertinente para el diseño del sello del LNS, considerando los objetivos refieren a los ámbitos de investigación que debe considerar la propuesta para el LNS como es la recolección de material genético, el cuidado de la biodiversidad, y el cumplimiento con tratados internacionales.

En relación con el Estándar de Conducta en el Norte de Barkley y Clayoquot Sound, este funciona como una guía para los investigadores de forma que exista un documento que presenta los objetivos y características a las instituciones locales y regionales, comunidades indígenas, comunidades locales y posibles colaboradores. Además, también debe obtener el consentimiento de las comunidades locales y/o indígenas en los casos pertinentes. Este estándar de conducta resulta coincidente con los

objetivos del sello del LN.

El caso del Manual para Laboratorios Naturales de Nicaragua ofrece una serie de criterios relacionados principalmente a la conservación de la biodiversidad, el cumplimiento de la normativa dentro de los laboratorios, y normas de prevención y cuidado de los investigadores. Por otro lado, la Marca Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala establece criterios relacionados con la colaboración local, el cumplimiento de pactos internacionales, y la repartición de los beneficios. Por lo que, ambas experiencias serán utilizadas para la creación del sello, especialmente para la incorporación de indicadores y criterios sobre los temas mencionados.

Finalmente, los sellos administrados por SERNATUR presentan una estructura menos compleja para obtener la certificación que otros casos como UEBT o Rainforest, pero incluye aspectos clave como la auditoría o el autodiagnóstico, pudiendo ayudar a la creación del proceso para la obtención de la certificación que tendrá el sello del LNS.

### **Parte III**

#### **7. Propuesta para la creación del Sello de LNS (Versión 1.0.0)**

A partir de la revisión de los antecedentes expuestos experiencias, estructura, institucionalidad y marco normativo de los signos distintivos y marcas de certificación, a continuación, se describe la propuesta para la elaboración del Sello del LNS. Esta propuesta, considera un diseño base del sello, que implica la definición del objetivo, el tipo de sello, los ámbitos, su estructura, y el estándar de certificación con sus respectivos principios, criterios e indicadores.

En consideración de lo anterior, la propuesta es una versión preliminar del Sello que describe los principales elementos que debe contener una primera definición, el proceso requiere la validación con los actores clave, en especial potenciales usuarios, autoridad competente que otorga

autorizaciones y en una segunda fase la revisión por una contraparte experta para evaluar la viabilidad de su implementación. Una vez implementado el sello y recogiendo las experiencias revisadas se deberá definir un sistema de monitoreo para la evaluación y revisión permanente con el fin de generar un proceso de mejora continua en el tiempo que permita actualizar la estructura del Sello y mantener su vigencia.

### **7.1. Objetivo del Sello LNS**

Teniendo en consideración la definición del LNS como un espacio de promoción del conocimiento, la actividad científica y la vinculación internacional a través de la articulación y coordinación de una red de colaboración para la investigación subantártica, se propone el siguiente objetivo para Sello del LNS “El Sello del LNS tiene como propósito incentivar un modelo de investigación científica situado, sostenible, ético y responsable en el territorio subantártico mediante el trabajo interinstitucional, procurando la participación de actores locales y comunidades indígenas, la participación en los beneficios cuando corresponda y el cuidado de la biodiversidad con una aproximación biocultural”.

### **7.2. Antecedentes para el Sello del LNS**

La estructura del Sello del LNS presentada en esta sección se basa en las experiencias revisadas en la Parte II de este documento se recogen especialmente las experiencias de las marcas de certificación (Rainforest, FairWild y UEBT) que contemplan auditorías para el control de calidad y verificación, exigiendo planes de gestión con modelos de trazabilidad a las organizaciones que deseen optar al uso de sus marcas. A partir de estas experiencias se propone un Estándar de Cumplimiento y un formulario para la propuesta de investigación, teniendo ambos instrumentos el propósito de verificar que exista una adhesión de forma correcta y consistente para el uso del Sello para quienes deseen adscribirse.

En cuanto al Estándar de Certificación para el Sello se recogen los

principales elementos identificados en los casos de Rainforest (2020), FairWild (2023), UEBT (2020), SERNATUR (s.f.), y Sello Life (2018). Cabe mencionar, que los casos de Rainforest y UEBT se encuentran certificados por la ISAE Alliance, lo que implica la aplicación de estándares de mejoramiento continuo. A su vez, para la definición de los principios, criterios e indicadores que forman parte del Estándar de Certificación se integran las experiencias de Nicaragua y Canadá.

Respecto al formulario, este fue construido a partir del Manual de Laboratorios Naturales en Nicaragua creado por la URACCAN (2019), cuyo objetivo es identificar al titular de la investigación, recolectar información como el número de involucrados o el tipo de investigación, y asegurar que existe un cumplimiento de los indicadores presentes en el Estándar de Certificación del Sello.

### **7.3. Estructura; Sello del LNS**

El estándar de certificación está definido por siete temáticas, las cuales determinarán los principios a los que tendrán que adherir quienes deseen optar al uso del Sello LNS. Por otra parte, la propuesta de investigación corresponde a la etapa previa al inicio de las actividades permitiendo presentar la investigación a las comunidades e instituciones locales, así como también, demostrar el cumplimiento de algunos indicadores del estándar.

A continuación, se describe la estructura del estándar certificación:

- Los principios responden un objetivo específico con el fin que dar cuenta de los ámbitos que debe abordar el Sello del LNS (ver Tabla VII).
- Un Principio se considera cumplido cuando todos los criterios aplicables a la organización fueron cumplidos.
- Un Criterio se considera cumplido cuando los indicadores aplicables están en conformidad con lo establecido en el estándar.
- Un Indicador se considera completado cuando han sido verificadas las acciones pertinentes.

|                             |                                                                 |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| I. Titular                  | Individualización                                               |
|                             |                                                                 |
| II. Principios              | <b>Criterios</b>                                                |
| 2.1. Cumplimiento normativo | Cumplimiento de Normativas Generales (autorizaciones permisos). |
|                             | Normativas Laborales                                            |
|                             | Normativas de inmigración                                       |
| 2.2 Ecología                | Conservación de la Biodiversidad                                |
|                             | Responsabilidad en la Recolección de Material Genético          |

|                                     |                                                                       |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 2.3 Sociocultural                   | Pertinencia Territorial y Sociocultural e integración biocultural     |
| 2.4 Comunidades indígenas y locales | Respeto de los Derechos Consuetudinarios de las Comunidades indígenas |
|                                     | Trabajo Colaborativo con las Comunidades Indígenas y locales          |
| 2.5 Movilización del Conocimiento   | Entrega de Información (Previo a la Investigación)                    |
|                                     | Entrega de Información (Durante la Investigación)                     |

|                             |                                                          |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------|
|                             | Entrega de Información<br>(Posterior a la Investigación) |
| 2.6 Desarrollo Local        | Instancias Colaborativas<br>Comunitarias                 |
|                             | Instancias Colaborativas<br>Institucionales              |
| 2.7 Colaboración Científica | Acciones Colaborativas Nacionales                        |
|                             | Acciones Colaborativas<br>Internacionales                |
| III. Formulario             | Propuesta de Investigación                               |

Fuente: Elaboración Propia.

### **7.3.1. Principios:**

#### **7.3.2. Cumplimiento Normativo**

El primer principio se refiere a los indicadores que permiten verificar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en el ámbito laboral y migratorio y la obtención de las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de las actividades científicas.

#### **7.3.3. Ecología**

El segundo principio, tiene como objetivo garantizar que las actividades científicas realizadas dentro del LNS respeten, cuiden, mantengan y/o mejoren el estado de la biodiversidad presente en el área de estudio. A su vez, se establecen una serie de indicadores para garantizar el uso de forma responsable en la recolección de material genético.

#### **7.3.4. Sociocultural**

El tercer principio, busca promover una vinculación respetuosa entre las actividades de investigación científicas con el territorio, sus habitantes y

su cultura. El objetivo de este principio es el de garantizar que las actividades científicas incorporan un relacionamiento comunitario, identificación de posibles conflictos de interés, acuerdos para la participación en los beneficios cuando se consideran uso, comercialización de los resultados de la investigación o existen actividades comerciales asociadas y se contempla el acceso al conocimiento local.

### **7.3.5. Comunidades Indígenas**

El cuarto principio, tiene como objetivo establecer las bases para las actividades científicas que se encuentren en territorios habitados por comunidades indígenas o áreas de desarrollo

indígena, de forma que, se establezcan relaciones basadas en el respeto de los derechos consuetudinarios de las comunidades, las prácticas tradicionales y regulaciones de autodeterminación, así como también, una repartición justa de los beneficios resultantes del trabajo colaborativo.

### **7.3.6. Movilización del Conocimiento**

El quinto principio, presenta los lineamientos para que las actividades científicas presenten toda la información a las comunidades e instituciones presentes en el territorio, la entrega de información está considerada para la etapa previa, durante y posterior a la investigación.

### **7.3.7. Desarrollo Local y Fomento de la Participación**

El sexto principio, considera acciones para el desarrollo de las comunidades y el fomento de la participación a través de actividades institucionales y no institucionales, con el fin de identificar posibles colaboradores durante el proceso de investigación.

### **7.3.8. Colaboración Científica**

El séptimo principio establece acciones para el trabajo colaborativo con grupos, organizaciones o personas radicados tanto dentro como fuera del territorio nacional.

## Referencias Bibliográficas

- Chile. (1991). Ley N.º 19.039, sobre Propiedad Industrial (texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N.º 3 de 2006 y D.F.L. N.º 4 de 2022). Diario Oficial de la República de Chile. <https://bcn.cl/3kzi2>
- Chile. (2005). Decreto Supremo N.º 236, de 25 de agosto de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.039 sobre Propiedad Industrial. Diario Oficial de la República de Chile. <https://bcn.cl/3lgap>
- Clayoquot Alliance for Research, Education and Training (CLARET). (2005, diciembre). Standard of conduct for research in Northern Barkley and Clayoquot Sound communities (Versión 1.1). CLARET.
- FairWild Foundation. (2023). FairWild Standard: Version 3.0. FairWild Foundation. <https://static1.squarespace.com/static/5bec424b297114f64cb908d8/t/6581e9bce999137930c3e556/1703012799092/FairWildStandard-V3+-+FINAL.pdf>
- Gobierno de Chile – SERNATUR. (2021, 29 de noviembre). Sernatur lanza primer compromiso de turismo sustentable a nivel nacional. Gob.cl. <https://www.gob.cl/noticias/sernatur-lanza-primer-compromiso-de-turismo-sustentable-a-nivel-nacional/>
- Gorman, J. (2024). Diseñar una investigación antiextractivista. En Derechos y justicia social en la investigación (pp. 161–182). Bristol University Press. <https://doi.org/10.51952/9781447368311.ch009>
- Graber, C. B., y Lai, J. (2012). Indigenous cultural heritage and intellectual property rights: Learning from the New Zealand experience? En C. B. Graber, K. Kuprecht, y J. Lai (Eds.), International trade in indigenous cultural heritage: Legal and policy issues (pp. 245–276). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9780857938318.00018>
- Institut National de l'Origine et de la Qualité (INAO). (s. f.). Logos and labeling rules for SIQO products. <https://www.inao.gouv.fr/en/logos-regles-etiquetage>
- Instituto LIFE. (2018, mayo 17). Estándares de certificación LIFE (versión 3.2 – Español): Principios y criterios. Instituto LIFE. [https://lifeinstituteglobal.org/wp-content/uploads/2024/04/LIFE-PY-CS-Estandares\\_LIFE-3.2-Espanol-2.pdf](https://lifeinstituteglobal.org/wp-content/uploads/2024/04/LIFE-PY-CS-Estandares_LIFE-3.2-Espanol-2.pdf)
- Instituto LIFE. (s.f.). Cómo funciona el proceso de certificación [página web]. <https://old.institutolife.org/es/o-que-fazemos/organismo-normalizador/como-funciona-o-processo-de-certificacao/>

Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI). (2023). INAPI adopta 12.ª edición del Clasificador de NIZA para marcas comerciales. INAPI Sala de Prensa. <https://www.inapi.cl/sala-de-prensa/detalle-noticia/inapi-adopta-12-edicion-del-clasificador-de-niza-para-marcas-comerciales>

ISEAL Alliance. (s. f.). ISEAL code of good practice for sustainability systems. ISEAL Alliance. Recuperado el 23 de agosto de 2025, de <https://isealliance.org/what-we-do/credible-practice/iseal-code-good-practice-sustainability-systems>

Kröger, M., y Nylund, J.-E. (2012). The conflict over Veracel pulpwood plantations in Brazil: Application of Ethical Analysis. *Forest Policy and Economics*, 14(1), 74–82. <https://doi.org/10.1016/j.forpol.2011.07.018>

Ley N° 20.423, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, 4 de febrero de 2010, Diario Oficial [D.O.], 12 de febrero de 2010 (Chile). <https://bcn.cl/2er5o>

Millaleo Hernández, S. (2020, julio). Derechos indígenas, uso de conocimientos ecológicos tradicionales y áreas de protección.

Mutersbaugh, T., Klooster, D., Renard, M.-C., y Taylor, P. (2005). Certifying rural spaces: Quality certified products and rural governance. *Journal of Rural Studies*, 21(4), 381–388. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2005.10.003>

OMPI 2001 buscar

Organización Internacional de Normalización (ISO). (s. f.). Popular standards. <https://www.iso.org/popular-standards.html>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (1958). Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Traducción oficial) [Tratado]. WIPO Lex. <https://www.wipo.int/wipolex/es/text/285840>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2016). Understanding Industrial Property [Publicación OMPI No. 895]. [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_895\\_2016.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_895_2016.pdf)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2021). Indicaciones geográficas: Introducción (2.ª ed.) [Publicación de la OMPI n.º 952]. OMPI.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (s. f.). Tratados administrados por la OMPI. <https://www.wipo.int/treaties/es/>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2006). La marca colectiva, la marca de certificación o de garantía: características, principales requisitos de constitución, titularidad y uso. Estudio de casos. Taller de la OMPI sobre signos distintivos como herramientas de

competitividad empresarial, Ciudad de Guatemala. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

[https://www.wipo.int/edocs/mdocs/lac/es/ompi\\_pi\\_gua\\_06/ompi\\_pi\\_gua\\_06\\_1.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/lac/es/ompi_pi_gua_06/ompi_pi_gua_06_1.pdf)

Parai, B. J., y Esakin, T. C. (2003). Beyond conflict in Clayoquot Sound: The future of sustainable forestry. En A. P. Castro y E. Nielsen (Eds.), Natural resource conflict management case studies: An analysis of power, participation and protected areas (pp. 163–182). FAO.

<http://www.fao.org/3/y4503e/y4503e08.pdf>

Rainforest Alliance. (2020, 30 de junio). 2020 Sustainable Agriculture Standard: Farm Requirements. Rainforest Alliance. <https://www.rainforest-alliance.org/resource-item/2020-sustainable-agriculture-standard-farm-requirements/>

Rangnekar, D. (2004). The Socio-Economics of Geographical Indications: A Review of Empirical Evidence from Europe. Centro para el Estudio de la Globalización y Regionalización, Universidad de Warwick. [https://unctad.org/system/files/official-document/ictsd2004ipd8\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ictsd2004ipd8_en.pdf)

Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala. (2016, 5 de julio). Reglamento de uso de la marca Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala. Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala.

[https://www.reservabiosferaordesavinamala.com/descargas/reglamento\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_marca\\_reserva\\_de\\_la\\_biosfera.pdf](https://www.reservabiosferaordesavinamala.com/descargas/reglamento_de_uso_de_la_marca_reserva_de_la_biosfera.pdf)

Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala. (s. f.). Manual de Buenas Prácticas. Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala.

[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.reservabiosferaordesavinamala.com%2Fdescargas%2Fmanual\\_de\\_buenas\\_practicas.doc](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.reservabiosferaordesavinamala.com%2Fdescargas%2Fmanual_de_buenas_practicas.doc)

Secretaría IberoMaB, 2020

Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). (s. f.). Sello Q: Distinción de calidad turística. Portal de Servicios Turísticos – SERNATUR. Recuperado el 23 de agosto de 2025, de

<https://portalserviciosturisticos.sernatur.cl/diferenciate/calidad-turistica/sello-q/>

Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). (s. f.). Sello S: Distinción de turismo sustentable. Portal de Servicios Turísticos – SERNATUR. Recuperado el 23 de agosto de 2025, de

<https://portalserviciosturisticos.sernatur.cl/diferenciate/sustentabilidad-turistica/sello-s/>

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), Gobierno de Chile. (2025, 14 de julio). Chile fortalece su integración al sistema multilateral de propiedad intelectual al depositar adhesiones a cuatro tratados internacionales. Sala de Prensa.

<https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/detalle-noticia/inapi-adopta-12-edicion-del-clasificador-de-niza-para-marcas-comerciales>

Unión para el BioComercio Ético. (2020, julio). Estándar de BioComercio Ético [Versión en español]. Unión para el BioComercio Ético.

<https://static1.squarespace.com/static/58bfcaf22994ca36885f063e/t/6400a934ae47fc4bbf79cb15/1677764917896/UEBT-FinalStandard-Spanish.pdf>

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN). (2019). Manual de Laboratorios Naturales. URACCAN. <https://www.uraccan.edu.ni/wp-content/uploads/2025/02/Manual-de-laboratorios-naturales-de-URACCAN.pdf>

ROZZI, RICARDO, ANDERSON, CHRISTOPHER B, PIZARRO, J. CRISTÓBAL, MASSARDO, FRANCISCA, MEDINA, YANET, MANSILLA, ANDRÉS O, KENNEDY, JAMES H, OJEDA, JAIME, CONTADOR, TAMARA, MORALES, VERÓNICA, MOSES, KELLI, POOLE, ALEXANDRIA, ARMESTO, JUAN J, & KALIN, MARY T. (2010). Filosofía ambiental de campo y conservación biocultural en el Parque Etnobotánico Omora: Aproximaciones metodológicas para ampliar los modos de integrar el componente social ("S") en Sitios de Estudios Socio-Ecológicos a Largo Plazo (SESELP). *Revista chilena de historia natural*, 83(1), 27-68. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-078X2010000100004>

UNESCO. (2017). A new roadmap for the Man and the Biosphere (MAB) Programme and its World Network of Biosphere Reserves. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232749>

## **Anexo 1**

### **La Red de Reserva de la Biosfera: Experiencias para la Construcción del Sello del Laboratorio Natural Subantártico**

## **Índice**

### **Introducción**

#### **1.1. Objetivo del Informe**

#### **1.2. Metodología**

### **2. Laboratorios Naturales y las Singularidades de Relevancia**

### **Internacional 3. La Red Mundial de Reservas de la Biosfera,**

### **Programa MaB 3.1. Las Reservas de la Biosfera como casos**

### **piloto para la estrategia de internacionalización del LNS**

### **4. La Red IberoMaB**

#### **4.1. Redes Internacionales de Reservas de la Biosfera de Ecosistemas**

## **1. Introducción**

El presente documento, sistematiza la revisión de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera (RMRB) del Programa El Hombre y la Biosfera (MaB) de Unesco, con el propósito de identificar experiencias significativas para la construcción del Sello del LNS.

Las funciones de las RB y el marco estatutario convergen con los objetivos de los Laboratorios Naturales, considerando que la figura Unesco contempla; i) que las Reservas de la Biosfera (RB) son ecosistemas representativos de la región donde se designan, y poseen una amplia presencia en los diversos continentes, países y comunidades ii) la flexibilidad y adaptación que tiene cada estado nacional para implementar la figura en un territorio iii) sus objetivos consideran la integración de la investigación científica, la conservación biológica y cultural, y la promoción del bienestar de las comunidades, iv) la zonificación incluye áreas protegidas oficialmente, zona adyacente y zona externa o de transición donde mayoritariamente se localizan las comunidades, v) dispone de un marco estatutario que ha evolucionado con la participación de las partes miembro de la Red, vi) es una figura que ofrece certeza institucional a los laboratorios naturales, que se aplica en Chile desde los años 1970, vii) la gestión de la RB integra actores y gobernanzas de múltiples escalas, y por último, viii) la Ley N° 21.600 incorpora a la legislación nacional de manera explícita la figura de RB como un instrumentos de gestión de la biodiversidad.

El informe tiene como objetivo identificar experiencias, criterios y mejores prácticas para la creación de un Sello del LNS. En este contexto, se analizaron las experiencias sistematizadas por la UNESCO, el Marco Estatutario, las Directrices Técnicas de las Reservas de la Biosfera, así como también, la experiencia de países en la creación de sellos, se describen algunos casos de IberoMaB.

## **2.- Laboratorios Naturales y las Singularidades de Relevancia Internacional**

Tal como se describe en el informe final de la iniciativa Nodo Laboratorios Naturales Subantárticos de 2021, el proyecto tiene por objetivo general promover la actividad científica, mediante la articulación de una red colaborativa de actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Olivares-Arenas, et al., 2023).

Cabe mencionar que el LNS contribuye al fortalecimiento de las líneas de investigación científica y tecnológica disponibles en las instituciones que componen el Nodo y la relación con capacidades nacionales e internacionales, considerando las formas fragmentadas de internacionalización identificadas y la capacidad disponible actualmente de movilización y coproducción de conocimiento (Olivares-Arenas, et al., 2023).

Esta dimensión de internacionalización para la implementación del LNS, es consistente con uno de los atributos que describen diversos autores al momento de conceptualizar los laboratorios naturales. Caicheo y González (2006), Guridi et al. (2020), Aguilera y Larraín (2018, 2021), enfatizan sobre los laboratorios naturales “las ventajas competitivas y tecnológicas a nivel mundial”, “las características naturales únicas que permiten avanzar en la frontera de la investigación a nivel mundial”, el “hecho de ser una locación única a nivel mundial, que puede abarcar desde un territorio hasta un hito geográfico o geofísico presentando ventajas comparativas para la investigación científica”.

En el caso del LNS, Rozzi (2023) hace hincapié en la característica de ser una ubicación única en todo el mundo siendo el primer atributo que define un laboratorio natural. Respecto a su dimensión biofísica, no presenta una réplica biogeográfica a nivel planetario y proporciona un punto de referencia desde el cual es posible investigar algunos ecosistemas en condiciones preindustriales permitiendo una mejor comprensión del cambio climático. En este contexto la Red MaB surge como una oportunidad para reconocer

experiencias a nivel internacional en el ámbito de sellos, marcas o regulaciones que se aplican en territorios con singularidades de importancia a escala local, nacional e internacional.

La figura de Reserva de la Biosfera resulta altamente pertinente para la implementación del LNS toda vez que, existen tres Reservas declaradas Cabo de Hornos Yagán USI, Torres del Paine y Laguna San Rafael que presentan diversos niveles de implementación. En el caso de Cabo de Hornos se observa una experiencia de investigación, monitoreo, educación e incidencia en políticas pública por más de 25 años, llegando a implementar casos pilotos como el Parque Omora y se han propuesto nuevas metodologías como la Filosofía Ambiental de Campo (Rozzi, 2018) e innovaciones como el Turismo con Lupa. A su vez, a través de los investigadores y profesionales del Centro Internacional Cabo de Hornos se realiza la transferencia de datos respecto a los resultados de las investigaciones al sector público para la gestión efectiva de las áreas protegidas,

y además, el año 2019 se crea el Parque Nacional Islas Diego Ramírez Paso Drake, experiencias que dan cuenta de un robusto desarrollo de la función de apoyo logístico en el caso de la RBCHYU. Entre los años 2021 y 2025 se desarrollan diversas iniciativas para fortalecer la gobernanza de la esta RB, proceso que se cristaliza con la instalación del Comité de Gestión Regional de las RB y el Subcomité Regional de Cabo de Hornos. Cabe destacar que esta instancia aprobó por unanimidad la modificación de la denominación de la RB a solicitud de la comunidad indígena Yagan, quedando como Reserva de la Biosfera Cabo de Hornos Yagán Usi, a su vez esta instancia local aprobó remitir a Unesco el expediente que propone la rezonificación y ampliación de la RB logrando una extensión de 23 millones de hectáreas desde el Sur de Tierra del Fuego y Cordillera de Darwin hasta el Mar de Drake, lo que constituye un hito para la conservación biocultural del extremo austral del planeta.

### **3.- Antecedentes de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, Programa MaB**

El Programa MaB nace a partir de la “Conferencia de la Biosfera” organizada por la UNESCO en 1968, que tuvo por objetivo buscar la forma de reconciliar la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. Así, en 1971 se crea el Programa MaB, y en 1976 con la creación de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, se listaron las primeras 57 RB, siendo en su gran mayoría áreas protegidas. La denominación como reserva de la biosfera no adhería mayor beneficio a los territorios, por lo que, se debió repensar el concepto implementándose durante 1984 el Plan de Acción con 35 recomendaciones para la conservación de la biodiversidad. En este contexto, se realizó el segundo Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera en Sevilla (1995), donde se marcaría un hito por las recomendaciones que emanan de este, cambiando la concepción de las RB, pasando de la antigua superposición de área protegida y reserva a áreas más extensas (UNESCO, 2017).

La Red de Reservas de la Biosfera está conformada por las RB de la UNESCO, que promueven la investigación de los cambios de la biosfera por la acción antropogénica, por causas naturales o provenientes del cambio climático. A su vez, el programa incentiva el estudio de las interrelaciones entre ecosistemas y procesos socioeconómicos, promover el bienestar humano básico y un entorno habitable, el intercambio y la transferencia de conocimiento sobre problemas y soluciones ambientales, y fomentar la educación ambiental para el desarrollo sostenible. De lo anterior, el Programa MaB considera una serie de redes que promueven la colaboración tanto a nivel regional, subregional y a niveles ecosistémicos, como por ejemplo la Red IberoMaB, la Red Mundial de Reservas de Biosfera de Montaña o la Red de Islas y Zonas Costeras, (UNESCO, 2024).

Según el sitio oficial de la UNESCO (2024), actualmente, la RMRB abarca los ecosistemas naturales y seminaturales más representativos del planeta. A la fecha y como se puede observar en la Figura 1, existen 784 reservas de la

biosfera, abarcando una superficie de más de 7.442.000 km<sup>2</sup> en 142 países. Las Reservas de Biosfera alberga casi 275 millones de habitantes en todo el mundo. En América Latina y el Caribe existen 134 reservas de Biosfera, 47 se localizan en Sur América y 10 en Chile.

Figura 1. Distribución de las Reservas de la Biosfera en el Mundo.



Fuente: UNESCO, 2024.

### 3.1.- Las Reservas de la Biosfera en el contexto del LNS

La Red Mundial de las Reservas de la Biosfera es un programa que nace en la década del 70s que se ha fortalecido permitiendo una evolución institucional a nivel internacional y nacional y ofreciendo experiencias para la implementación de los laboratorios naturales, que se caracterizan por la ausencia de una institucionalidad, el carácter polisémico de la conceptualización, el desarrollo incipiente de las experiencias en los territorios del país y la heterogeneidad de los grados de desarrollo de líneas de investigación. Por otra parte, se deben abordar los desafíos que implica la apropiación territorial, el involucramiento de los actores locales para dotar de legitimidad al concepto de LN y sus implicancias en territorios con pequeñas

poblaciones y que presentan altos grado de sobre intervención.

Tal como se describió anteriormente, la figura de Reserva de la Biosfera desde su origen responde a una iniciativa de internacional como es el Programa MaB de la UNESCO que tiene un desarrollo desde la década de 70s y dispone de marcos institucionales, como las estrategias co-construidas por los países que forman parte de la RMRB. Las RB están a cargo de la directora general de la UNESCO, a través del programa intergubernamental MaB, siendo el Consejo Internacional de Coordinación del MaB (MaB-ICC) el que toma las decisiones respecto a nuevas designaciones o desafiliaciones. Su estatus está reconocido internacionalmente, y los Estados Miembros pueden presentar la candidatura de nuevos sitios (UNESCO, 2019).

Desde el punto de vista político institucional las RB son postuladas por los Gobiernos nacionales y están sujetas a la legislación y soberanía de cada país. En el proceso de designación y de seguimiento participan diversos ministerios y autoridades de distintas escalas territoriales, (local, regional, nacional e internacional), y a su vez, la vinculación directa entre RB del país y otras redes especializadas a nivel internacional.

Respecto a las singularidades o atributos únicos para la integración de la ciencia y los desafíos territoriales, las Reservas de la Biosfera, según la UNESCO (2024), son “lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible”, siendo:

*Sitios donde se intentan aplicar enfoques interdisciplinarios que permitan entender y gestionar los cambios y las interacciones que se producen entre los sistemas sociales y ecológicos, entre los cuales se encuentran la prevención de conflictos y la gestión de la biodiversidad, son espacios que aportan soluciones locales a problemas mundiales. (párr. 1)*

En este contexto, la UNESCO (1996) establece que las Reservas de la Biosfera cumplen tres funciones:

- (i) Conservación: contribuir a la conservación de los paisajes, los

ecosistemas, las especies y la variación genética.

- (ii) Desarrollo: fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.
- (iii) Apoyo logístico: prestar apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

En cuanto a su estructura, las RB están regidas por el Marco Estatutario del Programa MaB creado en 1995 para la RMRB. Este, desde el punto de vista territorial promueve mediante sus diversas recomendaciones la participación de las comunidades locales e instituciones que tienen competencias en la gestión del territorio. La estructura exige considerar una zona núcleo protegida a través de una figura de conservación oficial para la preservación de paisajes, ecosistemas y variabilidad genética, zona de amortiguamiento que circundan la zona núcleo, en la que se pueden desarrollar actividades compatibles con la sustentabilidad, la investigación científica y educación, y una zona de transición donde se desarrollan actividades económicas sostenibles (UNESCO, 1996).

Figura 2. Funciones de una reserva de la biosfera



Fuente: UNESCO, 2024.

La RMRB contempla redes regionales e interregionales como, por ejemplo, la Red de Estados Árabes que congrega a 14 países y un total de 36 RB, donde existe la figura de un Consejo Coordinador con una Mesa que define el programa de trabajo bianual, o el caso de la Red MaB Iberoamericana que está integrada por 199 Reservas de la Biosfera de 25 países (de las cuales 7 reservas son transfronterizas) y abarca una superficie de 4 millones de km<sup>2</sup>, donde habitan cerca de 106 millones de personas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico, 2025). A las redes regionales y subregionales se suman las redes temáticas de Montaña, Insulares y Costeras, del Mediterráneo, de Cooperación Nórdica, CuevaMaB y la Red de Países de Habla Portuguesa (UNESCO, 2024).

Tabla 1. Principales RMRB

| Nombre de la Red  | Nº de países | Nº de RB |
|-------------------|--------------|----------|
| Red de África     | 33           | 118      |
| Red ArabMaB       | 14           | 36       |
| Red Asia Pacífico | 7            | 228      |
| Red EuroMaB       | 53           | 331      |
| Red IberoMaB      | 25           | 199      |

Fuente: UNESCO, 2024.

#### 4.- La Red IberoMaB

La Red IberoMaB incorpora las RB de Latinoamérica y el Caribe, da cuenta de las conexiones biogeográficas, de las experiencias de colaboración sur-sur e iberoamericanas, y dispone de instrumentos de promoción económica a nivel local que pueden ser valiosos para la creación de un sello para el LNS.

Figura 3. Mapa de la Red IberoMaB



Fuente: Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, 2024.

Entre las iniciativas de gestión que implementa la Red se destacan las acciones en los ámbitos de formación y capacitación de gestores, la elaboración de documentos técnicos, conferencias internacionales y la creación de los planes de acción 2010-2020 y 2018-2025. Entre los años 2015 y

2021, IberoMaB ha realizó 19 seminarios internacionales, entre 2022 y 2023 implementó un ciclo de 5 talleres de diálogo intercultural incorporando pueblos indígenas, afrodescendientes y la red sobre derechos y conocimientos indígenas (Organismo Autónomo Parques Nacionales, 2025).

Por otra parte, en el ámbito de desarrollo económico se destaca la creación de la Marca de Calidad de Reserva de la Biosfera Españolas, que permite diferenciar productos artesanales y naturales, y también considera servicios asociados a las funciones de las RB.

En un principio, la marca de calidad de la Red de RB de España fue regulada a través del Real Decreto 599/2016, de 5 de diciembre, no obstante, este fue derogado y reemplazado por el Real Decreto 1022/2022, del 13 de diciembre. La nueva normativa, al igual que su predecesora, establece los requisitos para la concesión, mantenimiento y extinción de la licencia de uso de la marca “Reservas de la Biosfera Española”, sin embargo, esta incluye nuevos mecanismos para mejorar los procesos de solicitud y generar una mayor visibilidad del sello, entre los que se destacan la solicitud a través del registro electrónico del órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera.

La competencia del sello radica en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, entidad que es encargada de la coordinación del desarrollo del Programa MaB (vía Real Decreto 342/2007), y titular de la marca “Reservas de la Biosfera Españolas”, la que se encuentra inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La legislación, también regula los diversos ámbitos y complejidades que implica la protección de la propiedad industrial, en el sitio Web de la Red de RB de España se identifican 53 productos y servicios registrados bajo esta marca (ver anexo 1).

El uso de la marca de reserva de la biosfera está regulado por los criterios dispuestos en el Informe Perceptivo de la RB, entre los que se destacan: el registro de la marca propia de la reserva de la biosfera, contrato de

autorización del uso de la marca propia de la reserva (rb-empresario), reglamento de uso de la marca propia, certificado club del producto turístico reservas de la biosfera españolas, manual de buenas prácticas medioambientales, compromiso formal de mejora continua en el comportamiento ambiental, y compromiso con las tradiciones culturales e identificadoras del lugar en el que se desarrolla la actividad (Organismo Autónomo Parques Nacionales, 2025).

Figura 4. “Marca de Calidad de Reserva de la Biosfera Españolas”



Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales, 2025.

Otros instrumentos que se han utilizado en las RB de la Red IberoMaB son los signos distintivos. Tal como se describe en el informe presentado por Secretaría IberoMaB (2020):

Los productos provenientes de una reserva de biosfera permiten posicionar un sello implícito de calidad o de origen por el hecho de provenir de una reserva y con un valor agregado por el hecho de ser producidos o elaborados por la propia comunidad. (p.16)

Algunos de los signos distintivos que se utilizan en la Red son las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, las cuales son formas de protección intelectual amparadas por tratados internacionales como el Convenio de París (1883), Arreglo de Lisboa (1958), el Acta de Lisboa (2015) y OMPI (1996).

#### **4.1.- Redes Internacionales de Reservas de la Biosfera de Ecosistemas**

A su vez, la RMRB se articula a través de redes de ecosistemas específicos como la de islas y zonas costeras, de montaña o zonas urbanas. La Red de

Islas y Zonas Costeras fue creada el año 2009, y procura el desarrollo sostenible de estos ecosistemas promoviendo estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático. Según el sitio oficial de la Red, está constituida por 89 reservas de 41 países (Consell Insular de Menorca, 2014).

La Red cuenta con un repositorio de iniciativas desarrolladas por las reservas, entre las que se destacan; Amazing Places Fundy (lugares extraordinarios), Club de Producto turístico Reserva Biosfera Lanzarote y Club Producto turístico, y Developing models for promoting repopulation Archipiélago Sea, (iniciativa que ha desarrollado y probado un modelo para la migración sostenible en pequeñas islas del archipiélago)(Consell Insular de Menorca, 2024).

En el marco del Congreso de la Red Mundial de RB realizado en Perú, se impulsó la creación de una red temática de Reservas de Biosfera de Montaña (RMRBM) que está integrada por 62 miembros, no obstante, 474 RB comprenden zonas de montañas (Asociación Gestora de la Reserva de la Biosfera Valles de Omaña y Luna, 2024). Cabe mencionar que el 22% de la superficie de la tierra corresponde a zona de montañas y 915 millones de personas viven en estas zonas. Los objetivos de la RMRBM son promover la aplicación del conocimiento científico y de las comunidades locales/indígenas para mejorar la gestión de las reservas de biosfera de montaña, dar prioridad a líneas de investigación pertinentes con los objetivos de conservación y desarrollo sostenible de las reservas de biosfera de montaña (Asociación Gestora de la Reserva de la Biosfera Valles de Omaña y Luna, 2024). La coordinación de la red corresponde al programa Hombre y Biosfera de la UNESCO y una Secretaría Técnica conjunta formada por el Centro de Investigación de Ciencias Eco ambientales.

Figura 5. Mapa del proyecto Amazing Places

## Anexo II

### Estructura preliminar para la propuesta del Sello de LNS



[Matriz sello investigacion.xlsx](#)

**Principios 7**

**Criterios 15**

**Indicador de cumplimiento 53**

#### Estructura del Sello LNS

| I. Titular                       | Individualización                                               |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| II. Principios                   | Criterios                                                       |
| <b>1. Cumplimiento normativo</b> | Cumplimiento de Normativas Generales (autorizaciones permisos). |
|                                  | Normativas Laborales                                            |
|                                  | Normativas de inmigración                                       |

|                                         |                                                                       |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Ecología</b>                      | Conservación de la Biodiversidad                                      |
|                                         | Responsabilidad en la Recolección de Material Genético                |
| <b>3. Sociocultural</b>                 | Pertinencia Territorial y Sociocultural                               |
| <b>4. Comunidades indígenas</b>         | Respeto de los Derechos Consuetudinarios de las Comunidades indígenas |
|                                         | Trabajo Colaborativo con las Comunidades indígenas                    |
| <b>5. Movilización del Conocimiento</b> | Entrega de Información (Previo a la Investigación)                    |
|                                         | Entrega de Información (Durante la Investigación)                     |
|                                         | Entrega de Información (Posterior a la Investigación)                 |
| <b>6. Desarrollo Local</b>              | Instancias Colaborativas Comunitarias                                 |
|                                         | Instancias Colaborativas Institucionales                              |
| <b>7. Colaboración Científica</b>       | Acciones Colaborativas Nacionales                                     |

Acciones Colaborativas Internacionales

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| <b>III. Formulario</b> | Propuesta de Investigación |
|------------------------|----------------------------|



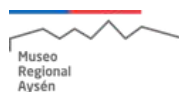
Descubre la patagonia chilena junto a  
**Laboratorio Natural Subantártico**

[www.nodosubantartico.cl](http://www.nodosubantartico.cl)

INSTITUCIONES ASOCIADAS:



**UMAG**  
Universidad de Magallanes



FINANCIA:

